

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

PRESIDENTE: D. MARCIAL MORALES MARTÍN

CONSEJEROS/AS: D^a ROSA DELIA RODRÍGUEZ CLAVIJO (se incorpora en el punto n^o2)

D^a NATALIA ÉVORA SOTO

D. JOSÉ JUAN HERRERA MARTEL (se ausenta en el punto n^o 7 y se incorpora en el n^o 10)

D. ANDRÉS DÍAZ MATOSO

D. RAFAEL F. PÁEZ SANTANA

D^a MARÍA LUISA RAMOS MEDINA

D. JOSÉ ROQUE PÉREZ MARTÍN

D^a EDILIA PÉREZ GUERRA

D. JUAN JIMÉNEZ GONZÁLEZ

D. BLAS ACOSTA CABRERA

D. JUAN ESTÁRICO QUINTANA

D. YLENIA J. ALONSO VIERA

D^a YANIRA L. DOMÍNGUEZ HERRERA

D. FRANCISCO M. ARTILES SÁNCHEZ

D. CLAUDIO GUTIÉRREZ VERA

D. ANDRÉS BRIANSÓ CÁRCAMO

D. GUSTAVO GARCÍA SUÁREZ

D^a SILVIA PEIXOTO GALLEGO

D. ALEJANDRO J. JORGE MORENO

D^a LIDIA ESTHER JAIME ROGER

D. FERNANDO MÉNDEZ RAMOS (se ausenta de la sesión en el punto 3 y se incorpora en el punto 4)

No asiste, con excusa, D^a Águeda Montelongo González.

EL SECRETARIO GENERAL: D. MIGUEL A. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

En Puerto del Rosario, Provincia de Las Palmas, siendo las diecisiete horas del día quince de octubre de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en el Salón de Actos de la Casa Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, D. Marcial Morales Martín, concurriendo los/as., Consejeros/as arriba reseñados y asistidos del Secretario General, D. Miguel A. Rodríguez Martínez y de la Sra. Interventora Accidental, D^a M^a Dolores Miranda López, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día y realizada en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA: 17/09/2018 (ORDINARIA).

Secretaría General: P/O-15.10.2018
MARM/adg

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 17.09.2018, fue aprobada por el voto unánime de todos/as., los/as., Sres./as., Consejeros/as., presentes.

2.- COMPARECENCIA DEL SR. PRESIDENTE SOLICITADA POR D. ANDRÉS BRIANSÓ CÁRCAMO PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS, PARA QUE DE TODAS LAS EXPLICACIONES SOBRE EL HERMANAMIENTO CON EL MUNICIPIO DE VERÓN EN PUNTA CANA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Visto el acuerdo del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2018, en el que se acuerda aprobar la solicitud de comparecencia presentada por D. Andrés Briansó Cárcamo portavoz del Grupo Político Podemos, para que el Sr. Presidente de todas las explicaciones sobre el hermanamiento con el municipio de Verón en Punta Cana.

INTERVENCIONES:

Gustavo García: Destaca la necesidad de coordinar y consensuar las herramientas de acuerdo, entre otras, con las directrices de la FEMP. En el caso de Verón no se ha seguido procedimiento alguno ni hay lazos ni vínculos mutuos acreditados.

Plantea si habrá lugar a la firma de algún convenio, si habrá desembolso de fondos públicos, etc. Expresa su sorpresa por los vínculos del Sr. Cazorla, Alcalde de Antigua, con dicho municipio.

Presidente: los hermanamientos son práctica habitual auspiciada desde muchos ámbitos. La solicitud vino de Verón. Se solicitó el informe del Ministerio de Asuntos Exteriores y luego de emitido se informó por los Servicios Jurídicos. No hay reglamento del Cabildo y a juicio de aquel informe el competente será en su caso el Consejo de Gobierno. No hay más que lo expuesto y se tomará la decisión política adecuada.

Alejandro Jorge: Se falla en las formas y en la información inicialmente se planteó como un hermanamiento del Ayuntamiento de Antigua. No ha habido información a la oposición.

Gustavo García: El expediente administrativo deberá ser aprobado y elevarse al Pleno. Entienden que oficialmente no se ha consumado el hermanamiento.

Rafael Páez: en el Pleno de junio el Presidente informó de la iniciativa de hermanamiento aún no concluida. Pide una valoración positiva de los hermanamientos.

Presidente: ha habido información y se informará de todos los pasos a dar.

Se desarrolla la comparecencia, interviniendo los diferentes grupos.

Se ausenta de la sesión el Sr. Consejero D. Fernando Méndez Ramos.

3.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, CON R.E. Nº 31273 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2018, RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE

Secretaría General: P/O-15.10.2018
MARM/adg

ACTUACIÓN CONTRA EL INSTRUSISMO EN EL SECTOR DEL TAXI EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Consejero D. Claudio Gutiérrez Vera expone la moción.



El Portavoz del Grupo Popular en el Cabildo Insular de Fuerteventura, Claudio Gutiérrez, al amparo del Reglamento de Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y en base a la legislación vigente, eleva al Pleno de la institución la siguiente,

MOCIÓN RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE ACTUACIÓN CONTRA EL INSTRUSISMO EN EL SECTOR DEL TAXI EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fenómeno del intrusismo en el sector del taxi siempre ha afectado al sector del taxi aunque, en los últimos tiempos, este fenómeno se ha agravado sin que se hayan articulado soluciones efectivas para poner solución al mismo por parte de las diferentes administraciones.

Los taxistas de Fuerteventura, llevan años soportando muchos problemas derivados del intrusismo, competencia desleal que no sólo se ha agravado a causa de la crisis económica, sino que en la actualidad existen redes articuladas con una flota importante de coches que prestan estos servicios sin control por parte de las administraciones competentes en materia sancionadora.

El sector denuncia la continua presencia de furgonetas y vehículos particulares, que prestan servicio a turistas de diferentes nacionalidades, especialmente en Puertos y Aeropuertos, sin que exista constancia de las condiciones de seguridad en la que se efectúan estos servicios. No existe información sobre si los vehículos, por ejemplo, están asegurados o si han pasado el mantenimiento preventivo rutinario. Así, unido al intrusismo en el sector prestando una actividad completamente ilegal, se suma un factor de riesgo que afecta a la seguridad del turista que utiliza dicho servicio y que visita nuestra isla.



La Ley de Transportes articula mecanismos y herramientas a disposición de las administraciones locales, Cabildo y Ayuntamientos, para poner en marcha medidas de control que ayuden a luchar contra el intrusismo en el sector del taxi. En este sentido, el sector demanda que el Cabildo de Fuerteventura amplíe la plantilla de inspectores con el objetivo de dotar de recursos humanos que permitan hacer efectivo el cumplimiento de la normativa vigente ya que, en la actualidad, sólo un inspector presta servicio para toda la isla de Fuerteventura.

Misma situación en los ayuntamientos de la isla donde, a pesar de ostentar competencias a la hora de conceder licencias al sector del taxi, no cuentan con técnicos en el departamento de transporte.

A la falta de personal, se suma la descoordinación de las administraciones locales y la falta de información y formación de, por ejemplo, Policías Locales, que desconocen el proceder y la actuación en momentos determinados en lo que detectan y actúan sobre un vehículo que está transportando turistas de una forma ilegal.

Por todo ello, vemos conveniente la creación y ejecución de un Plan Integral contra el Intrusismo en el sector del Taxi. Dicho Plan Integral debería coordinarse desde el Cabildo de Fuerteventura para evaluar y coordinar la actuación de todas las administraciones y donde, de forma clara y transparente se estudien y se den soluciones a los diferentes expedientes sancionadores que llegan a las instituciones competentes.

Por tanto, el Grupo Popular propone reforzar la colaboración institucional del Cabildo con los Ayuntamientos, a través de la constitución de un Convenio Insular de colaboración administrativa para la lucha contra el intrusismo en el sector profesional del transporte de viajeros.

Este convenio tendrá, entre sus principales objetivos, gestionar la puesta a disposición de un contingente de la Policía Local de cada municipio, especialmente en las zonas turísticas y el aeropuerto de Fuerteventura, para ser formado y habilitado en las labores de control de Policía de Transporte.

Además, y específicamente referido al sector del taxi, el convenio se centrará en formar a estos agentes así como en dotar de herramientas a las administraciones locales para luchar contra el intrusismo.



Un Plan de Lucha contra el Intrusismo que debe contar con la opinión del sector del taxi y al resto de colectivos profesionales del transporte de viajeros, mediante la creación de un Observatorio Insular del transporte de viajeros, centrado en los temas que más afectan al transporte profesional vinculado al turismo (intrusismo en el taxi, transporte discrecional turístico, alquiler con y sin conductor, etc.). Este Observatorio convocará a los grupos políticos del Cabildo, a los representantes de los Ayuntamientos, pero también al sector turístico así como a representantes de administraciones dependientes del Gobierno de Canarias y del Gobierno de España como son Puertos Canarios, AENA, Autoridad Portuaria y la Guardia Civil.

En dicho Observatorio, que se reunirá periódicamente, se deberá informar de los resultados del Plan de Inspección contra el Intrusismo, y se elevarán propuestas para la mejora del mismo.

Por todo ello, el Grupo Popular solicita:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- La creación y desarrollo de un **Plan Integral de Actuación contra el Intrusismo en el sector del taxi y el transporte** en la isla coordinado por el Cabildo de Fuerteventura, en el que participen todas las administraciones locales con el objetivo de coordinar acciones, herramientas y recursos para luchar contra el intrusismo en el sector
2. La creación del **Observatorio Insular del Transporte** coordinado por el Cabildo de Fuerteventura, los ayuntamientos, así como el sector del taxi y el resto de colectivos profesionales del transporte de viajeros, los grupos políticos representados en el Cabildo, el sector turístico así como a representantes de administraciones dependientes del Gobierno de Canarias y del Gobierno de España como son Puertos Canarios, AENA, Autoridad Portuaria y la Guardia Civil.

Secretaría General: P/O-15.10.2018
MARM/adg



3. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo y aumentar el número de Inspectores de Transporte en la isla de Fuerteventura con el objetivo de dotar de más recursos la lucha contra el intrusismo

En Puerto del Rosario, a 9 de octubre de 2018.-

EL PORTAVOZ,

Claudio Gutiérrez Vera

SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA

INTERVENCIONES:

Alejandro Jorge: destaca la necesidad de luchar contra el intrusismo en el sector del transporte y aumentar el número de inspectores de transporte del Cabildo.

José Roque Pérez: el Gobierno de Canarias en colaboración con los Cabildos prevé un plan anual de inspección en materia de transportes. En la nueva RPT se prevé 3 plazas de inspectores. La lucha con el intrusismo también se hace mediante formación e información a los diferentes agentes y colaborando con todos los implicados. La mesa de transportes terrestre ya cumple las funciones previstas en la moción. Rechazan la moción.

Alejandro Jorge: pide flexibilidad a la mayoría de Gobierno a la hora de valorar las mociones de la oposición. Pide que el Cabildo de Fuerteventura lidere la lucha contra el intrusismo en el Sector del taxi.

Claudio Gutiérrez: la moción obedece al sentir del taxi y por ello la moción es necesaria porque acredita que no se trabaja en la línea adecuada, no hay resultados adecuados.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por 5 votos a favor (1 de D. Claudio Gutiérrez Vera, 1 de D. Francisco Ártiles Sánchez. 1 de D^a. Silvia Peixoto Gallego, 1 de D^a. Lidia Jaime Roger y 1 de D. Alejandro Jorge Moreno, 2 abstenciones (1 de D. Gustavo García Suárez y 1 de D. Andrés Briansó Cárcamo y 14 votos en contra (9 del Grupo Coalición Canaria y 5 del Grupo Socialista) **ACUERDA:**

Desestimar la moción.

Se incorpora a la sesión el Consejero D. Fernando Méndez Ramos.

4.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2018 RELATIVA A: “PROTECCIÓN YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LOS SOLES DE TEJATE (LA OLIVA)”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Consejero D. Andrés Briansó Cárcamo explica la moción.

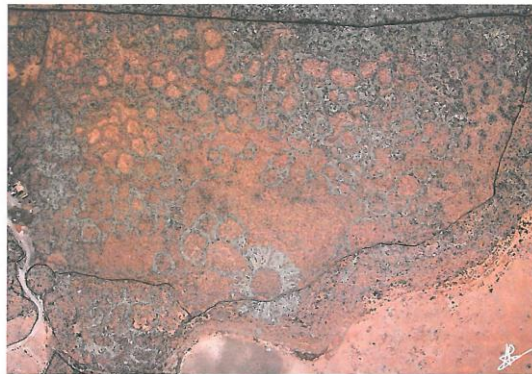


EN FUERTEVENTURA
PODEMOS.

CABILDO DE FUERTEVENTURA

A la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura y los partidos políticos representados en el mismo

MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS de 5 de octubre de 2017:
“ **PROTECCIÓN YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LOS SOLES DE TEJATE (La Oliva)** ”



Vista aérea de los Soles de Tejate a 2 octubre 2018, fotografía de Ale Maeder.

ANTECEDENTES

El conjunto arqueológico de Tejate se dispone sobre cerca de 920 mil metros cuadrados ocupando parte del Coto del Coronel, del Sobrado de La Palma y del lugar conocido como las Laderas de Tejate, entre las poblaciones de Lajares y La Oliva en el municipio de La Oliva. Estos restos se encuentran en un paisaje predominantemente llano formado por el malpais influencia del cercano volcán de La Arena. En este emplazamiento se registran una ingente cantidad de estructuras de piedra seca, tremendamente mimetizadas con el paisaje volcánico. Entre este repertorio de construcciones podemos observar prácticamente toda la gama de morfologías que se pueden documentar en la isla de Fuerteventura. Son tantas que hasta la fecha no ha sido posible realizar un recuento del total de las estructuras presentes en el lugar para lo que sería imprescindible la realización de un estudio específico del yacimiento. La densidad de restos es tal que, según el equipo investigador inicial¹, resulta imposible caminar sin pisar el interior o los muros de alguna construcción. El ejemplo más significativo son lo denominados “Soles de Tejate”, dos construcciones circulares de unos 38 metros de diámetro de las que parten una serie de muros radiales que la hacen semejar a la representación típica de un astro. La funcionalidad de estas construcciones de piedra es aún desconocida y junto a ellas se observan un buen número de covachas, jameos y tubos volcánicos,

¹ PERERA BETANCOR, M.A.; CEJUDO BETANCORT, M.: “Yacimientos y lugares arqueológicos en unidades geográficas de acogida del término municipal de La Oliva, Fuerteventura”, IV Jornadas de Historia de Fuerteventura y Lanzarote, Tomo II, 1995.

algunos de ellos utilizados a modo de hábitat dada la densidad de materiales arqueológicos que se recogen en su interior y alrededor de estos.

Precisamente uno de los aspectos destacables de este notable yacimiento es la ausencia de material arqueológico (tanto aborigen como histórico) en determinadas zonas donde se registra una enorme cantidad de estructuras. El material arqueológico se localiza formando acumulaciones aisladas, y en ellas podemos observar un amplio registro que incluye cerámica aborigen decorada y sin decorar, cerámica popular y a torno, malacofauna (restos de moluscos), industria lítica (herramientas hechas con piedras) y restos de fauna de la zona.

VALORES ARQUEOLÓGICOS Y ETNOGRÁFICOS

Recientes estudios² han desvelado detalles singulares en el diseño de estas construcciones, especialmente un trazado geométrico preciso y peculiar que distinguen a estas construcciones en forma de soles de otros elementos similares conocidos en Canarias. Este conjunto goza de un notable interés científico, tanto desde el punto de vista arqueológico como etnográfico, convirtiéndola indudablemente en unas piezas de extraordinario valor del patrimonio de Fuerteventura. Expertos y colectivos sensibilizados con la defensa medioambiental y patrimonial reclaman una mayor atención por parte de nuestras instituciones, incidiendo en una protección más efectiva así como en un estudio arqueológico intenso, realizado por un equipo de profesionales multidisciplinar experimentado. Además su catalogación como Bien de Interés Cultural junto con un acondicionamiento cuidadoso y reconstrucción parcial de la estructura, además de mejorar notablemente su nivel de protección, lo convertiría sin duda en un importante atractivo cultural de nuestra isla.

AMENAZAS Y OPORTUNIDADES

En la actualidad este yacimiento aparece recogido en el Inventario Arqueológico de Fuerteventura³, incorporados al PIOF⁴ así como en la Carta Arqueológica Insular. El estado de conservación de este yacimiento es bastante regular dado que el entorno ha sufrido procesos de reutilización muy intensos, lo que ha generado una importante transformación del contexto arqueológico original. Las estructuras se han visto afectadas por la erosión natural, la recolonización vegetal y por determinados movimientos recientes de tierras y rocas así como la utilización de la zona para actividad ganadera (incluyendo la presencia de una vivienda tradicional) así como por la acción directa de maquinaria pesada.

De hecho la falta de una protección eficaz sobre este yacimiento ha permitido que en los últimos años, y con licencia municipal, se hayan iniciado incluso obras de gavias y maretas que han afectado irremediablemente a la superficie del mismo. Fue necesario el establecimiento de medidas cautelares⁵, de acuerdo a la legislación vigentes, consistentes en suspender las obras promovidas en el entorno próximo a las infraestructuras de la explotación ganadera, procediéndose a la paralización urgente de las obras para evitar la destrucción y deterioro de parte importante de estos

² Grupo de Arqueoastronomía de la Agrupación Astronómica de Fuerteventura en informe a 20/07/2018

³ Inventario Arqueológico de Fuerteventura, n.º Registro OLA092 de 15/06/2007

⁴ PIOF de 26 de Junio de 2001: (189) Conjunto de cuevas con abundante material en Sobrado de la Palma, (201) Estructuras con material cerca del Coto del Coronel, (203) Estructuras de distinta tipología con material en Coto del Coronel, (205) Cuevas acondicionadas y estructuras con material arqueológico en Tejate

⁵ Decreto del Consejero de Patrimonio con fecha 24/07/15

⁶ artículo 48.1 de la Ley 4/1999 de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias

Secretaría General: P/O-15.10.2018
MARM/adg

vestigios aborígenes sin que desde la fecha se haya tenido noticia de nuevas actividades en la zona. Es destacable en este aspecto la denuncia del colectivo ecologista Agonane⁷ y el seguimiento que ha tenido de esta situación con el objetivo de minimizar su impacto en el yacimiento y su recuperación.

Se hace relevante la necesidad de un estudio en profundidad de este conjunto arqueológico que den luz a las costumbres y culturas prehispánicas así como la implementación de instrumentos de protección que aseguren su conservación y la recuperación de las piezas dañadas.

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Cabildo de Fuerteventura acuerda en relación al conjunto arqueológico de Tejate :

1. El mantenimiento de las visitas de inspección de la zona por parte del servicio de Patrimonio Histórico para asegurar que no se realizan nuevas actividades que menoscaben el yacimiento.
2. Realizar un estudio científico completo sobre el conjunto a través de un equipo multidisciplinar con el objetivo de conocer su alcance, importancia y significado.
3. Establecer medidas de concienciación y didáctica de buenas prácticas e información, mediante señalización adecuada del espacio protegido.
4. Estudiar extender los niveles de protección del conjunto arqueológico, incluyendo su delimitación y declaración BIC.

Andrés Briansó Cárcamo

Portavoz del Grupo Político Podemos

**EN FUERTEVENTURA
PODEMOS.**

⁷ Registro de entrada Cabildo Insular 3210 de 6 de septiembre de 2016

INTERVENCIONES:

Juan Jiménez González, en los antecedentes destaca que en el apartado: amenazas y oportunidades se señala que este yacimiento está incorporado al PIOF, pero al no estar aprobado, su cobertura viene del Decreto de medidas cautelares de su Consejería. Está recogido en el inventario arqueológico del servicio.

En el punto 3 señala que no hay espacio protegido y pide que se elimine esa expresión. En reunión con el Director General de Patrimonio se llegó a la conclusión de que esa Dirección General elabore un informe sobre si efectivamente hay yacimiento o no ha intervenido la mano humana. Al parecer el informe indica que sí hay un yacimiento.

Andrés Briansó: aceptan las correcciones. El objetivo es precisamente que se clasifique como un espacio protegido. Elogian las medidas cautelares adaptadas.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por 20 votos a favor (9 del Grupo Coalición Canaria, 5 del Grupo Socialista, 3 del Grupo Mixto y 3 del Grupo Podemos) y 2 abstenciones del Grupo Partido Popular, **ACUERDA:**

1.- El mantenimiento de las visitas de inspección de la zona por parte del servicio de Patrimonio Histórico para asegurar que no se realicen nuevas actividades que menoscaben el yacimiento.

2.- Realizar un estudio científico completo sobre el conjunto a través de un equipo multidisciplinar con el objetivo de conocer su alcance, importancia y significado.

3.- Establecer medidas de concienciación y didáctica de buenas prácticas e información, mediante señalización adecuada.

4.- Estudiar extender los niveles de protección del conjunto arqueológico, incluyendo su delimitación y declaración BIC.

5.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS COALICIÓN CANARIA Y GRUPO SOCIALISTA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN CANARIAS CON MOTIVO DEL 28 DE SEPTIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Moción para la defensa de los derechos sexuales y reproductivos en Cabildos. Propuesta por Colectivo Harimaguada

**MOCIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS
EN CANARIAS CON MOTIVO DEL 28 DE SEPTIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL POR
LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

COLECTIVO HARIMAGUADA (*)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El **28 de septiembre** se celebra a nivel internacional el **Día de los derechos sexuales y reproductivos**, reivindicados por el movimiento feminista como parte de los Derechos Humanos, y reconocidos como tales en 1994 en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de las Naciones Unidas. En los momentos actuales, en un contexto de crisis y de recortes que han agravado las condiciones de acceso a estos derechos, se hace necesario reafirmar el compromiso político de todas las instituciones con el desarrollo de los mismos, en tanto somos corresponsables en la sensibilización, la educación y la atención a la salud sexual y reproductiva.

Los Derechos Sexuales y Reproductivos se concretan hoy en el **derecho a la atención a la salud sexual y reproductiva, a la autodeterminación sexual y a vivir nuestra corporalidad e identidad sentida y diversa**. Solo desde la libertad, la autonomía y el respeto a la diversidad se puede disfrutar de una sexualidad sana, que nos permita conectar con el bienestar y el disfrute personal y colectivo. Toda persona debe poder ejercer el control y decidir de forma libre y responsable sobre su sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, sin presiones, discriminación o violencia.

Ello implica el desarrollo de una serie de prestaciones que, tanto a nivel estatal, como en la Comunidad canaria, se han considerado secundarias. Las políticas públicas están fallando. Y es que para acceder a los derechos sexuales y reproductivos **es imprescindible una educación y atención afectiva y sexual integral**, que ayude a todas las personas a construir de manera positiva sus necesidades relacionales de vinculación afectiva y erótica. A nivel internacional la Educación Afectivo Sexual Integral (EASI) es reconocida como un elemento clave en la promoción de relaciones positivas, saludables e igualitarias, en la prevención de los embarazos no deseados, las infecciones de transmisión sexual y el VIH-SIDA, en la prevención de las violencias machistas y de la LGTBIfobia, pero, **en nuestra sociedad**, aún hoy la educación y atención afectivo-sexual **es una notable carencia** por la dejación de las administraciones públicas (educación, sanidad) y, en parte, de las propias familias, un espacio que está siendo ocupado de una manera totalmente inadecuada por los medios de comunicación de masas como Internet, las redes sociales y los videojuegos.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por los Estados miembros de la ONU en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en septiembre de 2015, recoge 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que todos los países deben cumplir para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas. Los ODS establecen 169 metas en las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental. En particular los Objetivos 3, 4 y 5, relativos a la vida sana y el bienestar tienen relación directa con los derechos sexuales y reproductivos, lo que demuestra su importancia para lograr el desarrollo sostenible para todas las personas. En concreto, la meta 3.7, exige la garantía de un acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

(*) El Colectivo Harimaguada se define por su dilatada experiencia en el ámbito de los Derechos Sexuales y Reproductivos, por su trabajo en la promoción de la calidad de vida, del derecho a decidir sobre nuestro cuerpo, a tener relaciones positivas, igualitarias, placenteras, a vivir nuestra corporalidad e identidad sentida y diversa. Cuenta con una dilatada trayectoria en este ámbito y ha elaborado un informe de las necesidades existentes en materia de derechos sexuales y reproductivos en Canarias, y la calidad de las actuaciones desarrolladas por parte del Gobierno de Canarias en esta materia, en el cual se basa esta Moción, realizando multitud de entrevistas en profundidad a agentes clave del ámbito profesional, grupos de discusión, etc., así como recabando datos de una gran cantidad de fuentes y entidades de diversa índole (públicas, privadas, no gubernamentales,...). La situación que constata este estudio es que, a pesar de los 8 años de vigencia de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, las políticas sanitarias y educativas del Gobierno de Canarias, lejos de reforzar lo mandatado, han supuesto un claro deterioro en materia de educación afectivo-sexual y de atención a la salud sexual y reproductiva.

Moción para la defensa de los derechos sexuales y reproductivos en Cabildos. Propuesta por Colectivo Harimaguada

La UNESCO en su texto Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad, actualizado en 2018, identifica la existencia de una necesidad urgente de educación sexual de calidad, reconociendo que la EASI va más allá de la educación sobre la reproducción, los riesgos y las enfermedades. Recoge: *“Su propósito es dotar a los niños, niñas y jóvenes de conocimientos basados en datos empíricos, habilidades, actitudes y valores que les empoderarán para disfrutar de salud, bienestar y dignidad; entablar relaciones sociales y sexuales basadas en el respeto de los derechos humanos y la igualdad de género; analizar cómo sus decisiones afectan su propio bienestar y el de otras personas; y comprender cómo proteger sus derechos a lo largo de su vida y velar por ellos”*.

El Comité de los Derechos del Niño de la ONU -CRC, por sus siglas en inglés- ha analizado frecuentemente la necesidad del acceso a la educación sexual, y ha solicitado a los Estados Parte, entre los que figura el Estado español, que adopten medidas para proveer información, educación y servicios de planificación familiar y salud reproductiva para jóvenes. El CRC alienta a los Estados a ofrecer capacitación al profesorado y demás profesionales de la educación sobre instrucción en educación sexual y expresa su preocupación por el hecho de que sus responsables públicos no la fomenten.

La aprobación de la Ley Orgánica 2/2010, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, aún con sus limitaciones, fue un relativo avance en el terreno de los derechos sexuales y reproductivos, pues concretaba las responsabilidades de los poderes públicos a la hora de garantizar la educación y atención sexual y reproductiva, pero no trajo cambios sustanciales, pues la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva que desarrolló la norma en 2011, ha tenido una implementación prácticamente nula.

A ello se suma, en los últimos años, una serie de contrarreformas que se han producido en el ámbito social, de la mano de la aprobación de leyes que restringen nuestros derechos, acompañadas de importantes recortes económicos que, en la práctica, limitan las garantías básicas que supuestamente son responsabilidad del Estado para asegurar la equidad en los derechos sexuales y reproductivos a todas las personas.

La exclusión por parte de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), de la educación afectiva y sexual como contenido obligatorio del currículo escolar y la falta de una política clara por parte de la Administración educativa en esta materia, ha hecho que se multipliquen las dificultades para abordar esta educación de forma integral, sistemática y continuada en los centros educativos.

Por su parte, en septiembre de 2017, el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, recoge como una de sus acciones *“Reforzar y ampliar la educación afectivo-sexual obligatoria en todos los niveles educativos, fomentando que los mismos se aborden de forma integral (aspectos fisiológicos y afectivo-emocionales)”*, pero aún no se han puesto en práctica medidas importantes al respecto.

En Canarias hemos experimentado un **importante retroceso en los derechos sexuales y reproductivos en los últimos años** como consecuencia de los recortes, lo cual ha conllevado que los embarazos no deseados, abortos, abusos sexuales, violaciones, experiencias dolorosas, infecciones de transmisión sexual, SIDA... sean problemas en nuestra sociedad, consecuencias de **la falta de una educación afectivo sexual integral** y de **las dificultades en el acceso a las medidas de prevención** -tanto a los métodos como a los servicios-, que permitirían a la población vivir sus relaciones interpersonales de forma sana, satisfactoria y responsable. Ilustremos con **algunos datos**:

La tasa de natalidad ha descendido de forma importante en las islas, pasando de 10.9 nacimientos por cada mil habitantes en 2010 a 7.5 nacimientos por cada mil habitantes en 2016. Frente a esta importante reducción, según datos aportados a Diario de Avisos, en abril de 2016, por la Consejería de Sanidad, en *las cifras de partos en chicas de menos de 18 años “en Canarias se observa una tendencia al alza desde 2.015 en el que se contabilizaron 120 partos de menores, 10 casos más que en 2014 y 11 más que en 2013”*.

Moción para la defensa de los derechos sexuales y reproductivos en Cabildos. Propuesta por Colectivo Harimaguada

La preocupación por esta tendencia al alza de los embarazos de adolescentes se recoge también en el Informe de la situación del menor y la familia en Canarias (Dirección General de Protección de la Infancia y Familia, 2018), en el que se cita un estudio del Instituto Canario de la Juventud (hoy Dirección General de la Juventud) que concluye que **Canarias concentra el 10% de embarazos de menores de toda España.**

En relación a las **interrupciones voluntarias de embarazo**, atendiendo a los datos relativos al año **2016** (últimos publicados) el análisis por Comunidades muestra como **Canarias ocupa el quinto lugar de mayor número de abortos**, con una tasa de 11,41 por 1.000 mujeres entre 15 y 44 años, por encima de la tasa media estatal (de 10'36 por cada mil). **Cuatro de cada diez mujeres** (43,13%) que se realizaron una IVE en Canarias, ese año tenían **entre 20 y 29 años y poco más de una de cada diez eran menores de 20 años** (11,2%).

Los datos muestran un mínimo descenso en el número de IVEs en el archipiélago, respecto al año anterior (del 11,58 por mil al 11,41 por mil), bajada que se refleja desde 2011 y que responde, fundamentalmente, a movimientos migratorios, al envejecimiento de la población, al descenso del número de mujeres en edad reproductiva y al uso de la anticoncepción de emergencia. Pero, este descenso no se produce en las mujeres **menores de 20 años**, cuyas interrupciones crecen, con **21 abortos más que en 2015**. Preocupan los **570 abortos** de este colectivo (11,2 % del total), donde encontramos **238 en menores de 18 años** (4,7% del total) y **65 en menores de 16** (8 de 13 años), que representan un 1,3% del total.

Las mujeres en Canarias, una vez tomada la decisión, ven alargarse el proceso de la IVE más que en otros territorios del Estado español, dado el circuito establecido por el Servicio Canario de la Salud para acceder a esta prestación. En consecuencia, aunque el **62,2%** de los 5.091 IVEs de 2016 se realizaron **durante las primeras ocho semanas de gestación** (69,8% en el Estado), rebajándose este porcentaje a un **54,7% en mujeres de 15 a 19 años**; un **35,6 % del total** lo hicieron **entre la semana 9 y 14**, subiendo este porcentaje a un **42,9% en mujeres de 15 a 19 años**.

En cuanto a **experiencias anteriores de IVEs**, un **41,4%** de las mujeres había tenido **algún aborto previo**. Llama la atención el colectivo de mujeres con **tres abortos previos o más** (**199, 3,9% del total**).

Sobre el uso de métodos anticonceptivos por parte de las **mujeres que recurrieron a la IVE**, un **47% del total** declaró **no utilizar ninguno**, situándose el porcentaje en adolescentes **de 15-19 años** en un **42%** y en mujeres de **20-24 años** en un **45,6%**; elevándose hasta el **65,5%** en las menores de 15 años y el **59'5%** entre las mujeres de 40-44 años.

El Informe Vigilancia epidemiológica de las infecciones de transmisión sexual, **1995-2016** de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación (**MSSSI**), en el cual están incluidos los datos de Canarias, publicado en mayo de 2018, presenta un panorama preocupante. Si desde finales de los años 90 y hasta mediados de la primera década de este siglo, las tasas de **casos declarados de ITS** se mantenían más o menos constantes, **desde el año 2005** las tasas **crecen de manera importante**. Y la mayoría de los casos se producen en **personas adultas jóvenes**, aunque se observan algunas diferencias según enfermedad. En el año **2016**, la **tasa entre 20-24 años por 100.000 habitantes** es del **56,12** en infección gonocócica y de **93,97** en infección por **Chlamydia trachomatis**.

La **Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias** también ha registrado un **aumento** del número de personas afectadas por **Infecciones de Transmisión Sexual (ITS)**. En concreto, la **infección gonocócica** pasó de **177 casos** declarados en **2016 a 229 casos en 2017**, En el caso de **Chlamydia trachomatis** hubo **37 casos** en 2016 y **79 en 2017** y **107 casos** de **sifilis** en 2016 y **295 en 2017**.

La **infección por el VIH en Canarias** presenta un **mecanismo de transmisión sexual** casi en la totalidad de los casos (**90,6%**). Según los datos recogidos en el Boletín epidemiológico sobre VIH de junio 2017 de la Dirección General de Salud Pública, en **2016**, han sido diagnosticadas y notificadas **307 nuevas infecciones por VIH**. Casi **siete de cada 10 casos** de nuevas infecciones

Moción para la defensa de los derechos sexuales y reproductivos en Cabildos. Propuesta por Colectivo Harimaguada

que se detectan en Canarias en los últimos años corresponde al perfil de: **varón, de entre 20 y 39 años**, que ha adquirido la infección por **relaciones sexuales desprotegidas con otros hombres**, preocupando su **detección tardía** (en 2016 un **44% de los casos**).

Entre las explicaciones que el personal técnico de la Dirección General de Salud Pública da a estas cifras está *“la baja utilización del preservativo en todos los rangos de edad y la falta de programas estructurados en salud sexual, lo que hace que las personas, sobre todo la población juvenil, se nutra de fuentes de información no fiables existentes en las redes sociales que favorecen las dudas relacionadas con la transmisión y la prevención”*.

Y es que hace ya muchos años que los recortes se han aplicado en nuestras islas, en particular la **eliminación del Programa de Educación Afectivo Sexual de la Consejería de Educación (1986-2003) y del Plan Canario de Educación y Atención a la Sexualidad Juvenil del Gobierno de Canarias (1997-2003)**. Desde ambos programas se habían impulsado y ejecutado importantes acciones vinculadas a la educación afectivo sexual y a la atención a la sexualidad juvenil (consultas jóvenes, teléfono de información sexual, planes municipales, formación, campañas de sensibilización, etc.), que pueden ser consideradas como referencia en cuanto a modelos de trabajo sistemático y coordinado en materia de educación y atención afectiva y sexual entre profesionales de distintas Administraciones (Consejerías del Gobierno de Canarias, Cabildos y Ayuntamientos), así como ejemplo de buena práctica en cuanto a trabajo con todos los agentes implicados desde un enfoque participativo, comunitario, de género e intercultural, y respetuoso con la diversidad sexual y familiar.

Fue precisamente **en el periodo 2000-2004**, mientras se desarrollaban las **medidas educativas y asistenciales del Plan Canario de Educación y Atención a la Sexualidad Juvenil (1997-2003)**, en el que **se redujo las tasas de aborto por mil mujeres entre 15 y 44 años en Canarias**. Este indicador (mantenido hasta ese momento por encima de la tasa estatal) **bajó** en estos años **de un 8,04 a un 6,23**, mientras en el **Estado español subía de un 7,14 a un 8,94**. Desgraciadamente, **a partir del año 2005** y en años sucesivos, coincidiendo con el desmantelamiento de las políticas en materia de derechos sexuales y reproductivos, **la tasa fue subiendo de nuevo de forma progresiva**, volviendo a **superar a partir del 2011 la del Estado** hasta la actualidad, situándose en 2016 entre las cinco Comunidades Autónomas con la tasa más alta de IVEs (con 11'41 por cada mil mujeres entre 15 y 44 años), por encima de la tasa del Estado español (de 10'36 por cada mil mujeres entre 15 y 44 años).

A partir de la supresión del Programa de Educación Afectivo Sexual de la Consejería de Educación y del Plan Canario de Educación y Atención a la Sexualidad Juvenil del Gobierno de Canarias, las **políticas en materia de educación y atención a la sexualidad** han sido prácticamente **inexistentes** o simplemente **erráticas**. No se están desarrollando medidas educativas y asistenciales desde una perspectiva integral, que preparen a la población para que asuma de forma satisfactoria y responsable el hecho de ser sexuado, para que puedan decidir sobre sus sexualidades, sobre sus cuerpos, sobre sus maternidades/paternidades, sobre sus vidas.

En Canarias, después de ocho años de vigencia de la Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, la Administración canaria no ha querido hacerse eco de ella, ni de la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva de 2011, no desarrollando sus medidas educativas y preventivas.

La Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Estrategia para la Igualdad de mujeres y hombres 2013-2020 del Gobierno de Canarias establecen responsabilidades en torno a estas temáticas, que en la práctica no se han asumido.

Muy al contrario, en junio de 2014 se aprueba la Ley 6/2014, de 25 de julio Canaria de Educación, sin contemplar la Educación Afectivo Sexual en su articulado, a pesar de que el el Parlamento de Canarias, en febrero de 2014, había aprobado una Proposición No de Ley, en la que se *“Instaba al Gobierno canario a que asegurara la puesta en marcha de un conjunto de medidas que garantizaran el desarrollo de una educación y atención sexual y afectiva con perspectiva de género*

Moción para la defensa de los derechos sexuales y reproductivos en Cabildos. Propuesta por Colectivo Harimaguada

y no heteronormativa en todos los niveles de la enseñanza, como tarea conjunta y coordinada de todos los agentes sociales implicados, y el acceso a los diferentes métodos anticonceptivos con garantía de gratuidad y facilidad de acceso”.

Por último, el Plan para la Igualdad y prevención de la violencia de género 2017-2020 Coeducar en el sistema educativo canario, entre sus múltiples propuestas, recoge el desarrollo de medidas y programas educativos dirigidos a *“promover una educación afectivo-sexual con perspectiva de género, orientada a promover desde la diversidad sexual unas relaciones afectivo-sexuales, saludables y no discriminatorias, que contribuyan, además, al respeto a la diversidad afectivo-sexual y a la prevención de los riesgos asociados a una sexualidad no asumida responsablemente”.* Hasta ahora, la implementación de esta línea es muy deficitaria.

Garantizar y promover la salud sexual y reproductiva debe ser una prioridad dentro de las políticas sanitarias públicas. Sin embargo, la política imperante por parte de la Consejería de Sanidad del gobierno de Canarias en la última década, en lo que a promoción y atención a la salud sexual y reproductiva se refiere, se ha venido caracterizando por la falta de un enfoque integral y común a todas las áreas sanitarias y centros dependientes del Servicio Canario de la Salud. Se ha impuesto una visión fragmentada, con acciones y medidas puntuales, y con escasa dotación de medios –tanto económicos, como de personal y de crédito horario suficiente-, que impide llevar a cabo una intervención real, eficaz y avanzada en esta materia.

La característica que define la **política de atención a la salud sexual y reproductiva** del gobierno de Canarias en la última década es el **desmantelamiento** de los servicios creados en su día, ya de por sí insuficientes. Nos estamos refiriendo al **cierre de los Centros de Planificación Familiar y Consultas Jóvenes**; la **infradotación** de los **equipos de Atención Primaria** a quienes se les traspasó la atención a la salud sexual y reproductiva de la población; la **eliminación del Programa de Atención a las ITS y VIH-SIDA**; la **inexistencia de campañas** específicas de **prevención** y de **actividades de promoción** de la salud sexual y reproductiva; las **dificultades de acceso** a los **métodos anticonceptivos**; la **eliminación** de las **revisiones ginecológicas** anuales a petición de las mujeres en los Centros de Atención Especializada por la insuficiencia de profesionales; la **falta** de un **programa de cribado institucional de cáncer de cérvix**, realizándose de forma heterogénea; los cambios introducidos en el Programa de diagnóstico precoz del cáncer de mama, en el que las **mamografías** han pasado a realizarse **cada dos años y a partir de los 50 años de edad**, cuando los últimos estudios indican que en torno al 20% de los nuevos diagnósticos de cáncer de mama son en mujeres menores de 45 años y que este cáncer tiende a ser más agresivo en mujeres más jóvenes; la **falta de matronas/es** para desarrollar, en relación al embarazo deseado, los programas de preparación a la maternidad y la paternidad, atención al embarazo, parto y puerperio; el **incumplimiento** de algunas de las **recomendaciones** sanitarias reflejadas en la **Estrategia de atención al parto normal del Sistema Nacional de Salud**, entre otras razones por falta de personal, sobrecarga asistencial y falta de adecuación de los espacios e infraestructuras en los Hospitales; la **inequidad territorial** existente en el **acceso a los diferentes servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva** (preparación a la maternidad y la paternidad, atención al embarazo, parto y puerperio, servicios de reproducción asistida, acceso a las interrupciones voluntarias del embarazo, atención a la transexualidad...); las **dificultades** que el Servicio Canario de la Salud ha incorporado al **protocolo establecido para acceder a la IVE**, complicando aún más el proceso establecido en la legislación estatal para acceder a esta prestación, además de su privatización, la **falta de planes de formación especializada** de las y los profesionales del ámbito sanitario en materia de salud sexual y reproductiva...

En el **terreno educativo**, desde la desaparición del Programa Institucional de EAS Harimaguada, junto a la **falta de atención a esta importante faceta del ser humano**, el modelo y la filosofía de trabajo imperante en la Consejería de Educación en materia de EAS se ha caracterizado, en la práctica, por la falta de un enfoque integral y de una coordinación interinstitucional sistemática y continuada entre la Administración Educativa, las Consejerías y Direcciones Generales del Gobierno de Canarias susceptibles de desarrollar acciones de EAS (Sanidad, Políticas Sociales, Juventud, Igualdad...) y los Cabildos y Ayuntamientos, en tanto que administraciones que también

Moción para la defensa de los derechos sexuales y reproductivos en Cabildos. Propuesta por Colectivo Harimaguada

desarrollan acciones en esta materia. Esto se traduce en un **modelo** que implica una **visión fragmentada de la Educación Afectivo Sexual, alejado del enfoque integral** del que resulta **imprescindible**, necesario y prioritario dotar a la misma; así como **de una planificación y coordinación interinstitucional sistemática**, que asegure una EAS en igualdad de condiciones para todos los centros de Canarias. Parece que el modelo que la Consejería de Educación ha implantado en torno a la EAS es la de “gestión” de proyectos realizados por agentes externos a los centros educativos, donde las comunidades se convierten en “usuarias” de estos servicios, un modelo cuyo fracaso está más que demostrado y ante el que organismos oficiales, personas expertas y muchas comunidades educativas presentan el de Educación Afectivo Sexual Integral

En resumen, de la mano de los recortes presupuestarios llevados a cabo en los últimos años, se ha ido produciendo un progresivo desmantelamiento de los planes, programas, recursos y servicios previamente existentes en materia de sexualidad. Se ha producido además un cambio de enfoque: frente al modelo integral al que se tendió en épocas anteriores, se ha impuesto una visión fragmentada, con acciones y medidas puntuales y con escasa dotación de medios –tanto económicos como de personal-, que impiden llevar a cabo una intervención real y eficaz, que capacite a la población para una vivencia satisfactoria, responsable y positiva de la sexualidad.

Por todas las razones anteriores, el Pleno del Cabildo de XXXXXXXXX adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1. **INSTAR al Gobierno de Canarias** a que se implementen **políticas integrales en materia de educación afectivo sexual y de atención a la salud sexual y reproductiva**, adecuadamente **dotadas de medios y recursos económicos, materiales y humanos**, basadas en un concepto positivo del hecho sexual humano, de la diversidad sexual y de los vínculos afectivos, que promuevan y garanticen que las personas se formen para vivir satisfactoriamente y sin riesgos su sexualidad, y para que sepan resolver sus necesidades afectivas, relacionales y de vinculación en el marco de una ética relacional de igualdad, sinceridad, respeto y responsabilidad. **Algunas de las medidas que debe contemplar son:**

- Puesta en marcha de un **Programa de Orientación, Atención y Promoción de la Salud Sexual**, con perspectiva de género, desde una visión positiva del hecho sexual humano y de la diversidad sexual y familiar, **común a todas las áreas sanitarias y centros dependientes del Servicio Canario de la Salud**, que sea considerado de especial prioridad en su implantación, y que se conforme como un proyecto de intervención social real y eficaz, que cuente con las aportaciones y la colaboración de otras instituciones, de las y los profesionales, de los colectivos ciudadanos y sobre todo, de la propia población.
- Creación de **Centros de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva**, recuperando la experiencia de los Centros de Orientación Familiar (COF), de carácter **multidisciplinar y comarcal**, integrados por profesionales con formación en esta temática, como centros de referencia para Atención Primaria y recurso intermedio entre la Atención Primaria y la Atención Hospitalaria. Se trataría de centros que proporcionarían un servicio integral de atención, orientación y educación, y contribuirían a que nuestra Comunidad Autónoma tuviera una atención normalizada a la salud sexual y reproductiva, integrada en la red de recursos de atención sanitaria, con la adecuada equidad territorial.
- Puesta en marcha, con carácter prioritario, de medidas que hagan realidad el desarrollo de una **Educación Afectivo Sexual Integral** con perspectiva de género, desde una visión positiva del hecho sexual humano y de la diversidad sexual y familiar **en todos los niveles de la enseñanza**, como tarea conjunta y coordinada de la comunidad educativa y de todos los agentes sociales implicados.
- La inclusión de la **formación en educación y atención afectivo sexual integral y derechos sexuales y reproductivos en los programas formativos de todos los agentes educativos, sanitarios y del ámbito social y de intervención comunitaria**, en el que se proporcionen

Moción para la defensa de los derechos sexuales y reproductivos en Cabildos. Propuesta por Colectivo Harimaguada

conocimientos y habilidades que mejoren la calidad de la educación y atención en los aspectos relativos a los derechos sexuales y reproductivos en sus respectivos campos de intervención. Es preciso incorporar también esta formación en los planes de estudio de las carreras relacionadas con estos ámbitos.

- La dotación de las **plantillas de profesionales, tiempos y espacios suficientes** para poder desarrollar estas funciones.
- Activar el **Teléfono de Información Sexual para Jóvenes** como un servicio de calidad que dé respuesta real a las necesidades de la población juvenil en materia de información y orientación sexual, en estrecha coordinación con otros recursos sociosanitarios y que cuente con la necesaria labor de difusión y publicidad.
- Ofrecer **espacios de divulgación y debate** en torno a la sexualidad y a los derechos sexuales en todos los **medios de comunicación pública**, facilitando información rigurosa y con perspectiva de género, que no atente contra la integridad de la persona y la diversidad sexual y que contribuya a crear corrientes de opinión favorables a la sexualidad y de respeto a la diversidad sexual, familiar y a las distintas opciones sexuales. Para que esto sea posible, promover la **formación de los y las profesionales** de los medios de comunicación y de la publicidad.
- La **práctica de las IVE** como una **prestación sanitaria** dentro de la **red de centros sanitarios de titularidad pública**, normalizándola como **prestación sanitaria para toda mujer** que decida interrumpir su embarazo, sin ningún tipo de discriminación, condicionamientos ni obstáculos; **mejorando y simplificando el protocolo para IVE** (descentralización del lugar de entrega de información, días de reflexión “naturales”, agilizar la gestión administrativa...) y **otras medidas** que garanticen la **equidad territorial**, el acceso, la confidencialidad, la información libre de discriminación, etc.

2. El Cabildo de ----- se compromete a **favorecer e impulsar** la puesta en marcha de un **Plan Insular de Educación y Atención Afectiva y Sexual**, en colaboración con el gobierno de Canarias y los Ayuntamientos, con perspectiva de género, desde una visión positiva del hecho sexual humano y de la diversidad sexual y familiar, que se conforme como un proyecto de intervención social real y eficaz, que cuente con las aportaciones de profesionales, colectivos ciudadanos y sobre todo, de la propia población, que ofrezca recursos y proyectos continuados y estables en información, orientación y apoyo en el ámbito afectivo-sexual de la población del municipio. Para su implementación se consignará en los presupuestos una partida económica específica que progresivamente alcance la cobertura de las necesidades reales que en esta área se identifiquen en nuestro municipio, contemplando, entre otras ACCIONES:

- La inclusión de la **formación en educación y atención afectivo sexual integral** en los programas insulares de formación de todos los agentes del ámbito educativo no formal, de profesionales de los servicios sociales especializados dentro de su ámbito de competencia, y entidades de la Red Insular de Centros de Acogida de Menores y de los Centros y Servicios de Día Municipales de Atención a menores en situación de vulnerabilidad social, Centros de Atención a personas con diversidad funcional..., proporcionando conocimientos y habilidades que mejoren la calidad de la educación y atención a las personas en los aspectos relativos a los derechos sexuales y reproductivos.
- El desarrollo de programas de **formación y apoyo en educación y atención afectivo sexual integral dirigidos a las familias** (en sus múltiples diversidades) con la finalidad de colaborar en que éstas se conformen como **contextos afectivos adecuados de convivencia**, en los que padres y madres acepten incondicionalmente a sus hijos e hijas, los cuiden y los protejan, les traspasen progresivamente la responsabilidad sobre sus vidas, les transmitan valores de igualdad, respeto y afecto, fomenten el autocontrol y el desarrollo de comportamientos prosociales. Priorizar las familias en situación de especial vulnerabilidad.
- El apoyo y la colaboración con las **acciones vinculadas a la Educación y Atención Afectivo Sexual** que se desarrollen en la isla por parte de las Instituciones autonómica y municipales en los centros educativos, casas de la juventud...

Secretaría General: P/O-15.10.2018
MARM/adg

Moción para la defensa de los derechos sexuales y reproductivos en Cabildos. Propuesta por Colectivo Harimaguada

- El apoyo al desarrollo de **programas de formación y orientación** dirigidos a la población juvenil para que puedan constituirse en **mediadores juveniles** en la promoción de la salud sexual y reproductiva.
 - El desarrollo de **campañas de sensibilización** dirigidas al conjunto de la sociedad y, en especial, a los sectores en situación de mayor vulnerabilidad. Campañas que informen, refuercen valores, permitan avanzar en el respeto a la diversidad de formas de vivir la sexualidad y el hecho sexual humano, y también en el respeto a la diversidad de opciones y comportamientos ante un embarazo no planificado.
 - La revisión y ampliación del **fondo bibliográfico** de Educación Afectivo Sexual de las bibliotecas que se encuentran bajo su ámbito de competencias.
 - Contribuir a ofrecer **espacios de divulgación y debate** en torno a la sexualidad y a los derechos sexuales en los medios de comunicación, facilitando información rigurosa y con perspectiva de género, que no atente contra la integridad de la persona y la diversidad sexual y que contribuya a crear corrientes de opinión favorables a la sexualidad y de respeto a la diversidad sexual, familiar y a las distintas opciones sexuales.
3. Dar traslado de los presentes acuerdos a la FECAI y a la FECAM para que tengan conocimiento de los mismos y los impulsen desde su ámbito de actuación.

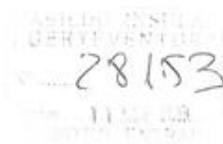
En Tenerife, a 11 de septiembre de 2018.

INTERVENCIONES:

D^a. Yanira plantea dejarlo sobre la mesa tras consultar al departamento de Bienestar Social y , en consecuencia, se retira las moción.

6.- MOCIÓN DEL GRUPO PARTIDO POPULAR, CON R.E. N° 28.153 DE 11 DE SEPTIEMBRE, RELATIVA A LA REHABILITACIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA ESTACIÓN DE GUAGUAS DE MORRO JABLE. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Consejero D. Claudio Gutiérrez Vera explica dicha moción.



El Portavoz del Grupo Popular en el Cabildo Insular de Fuerteventura, Claudio Gutiérrez, al amparo del Reglamento de Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y en base a la legislación vigente, eleva al Pleno de la institución la siguiente,

MOCIÓN RELATIVA A LA REHABILITACIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA ESTACIÓN DE GUAGUAS DE MORRO JABLE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 24 de marzo de 2015, en plena precampaña electoral, se inauguró la Estación de Guaguas de Morro Jable después de que el Cabildo de Fuerteventura retomara en 2013 el proyecto de la Estación de Guaguas de Morro Jable, una infraestructura municipal que se encontraba interrumpida desde hacía una década a falta de ejecutar su tercera fase. La fórmula fue la concesión demanial al Cabildo por 50 años, aprobándose el convenio de esta concesión en pleno celebrado en 2011.

La inversión del Cabildo ascendió a 2.086.447 euros permitió acometer las obras pendientes en 2014.

La estación cuenta con 17.000 metros cuadrados de superficie útil, 16 andenes para aparcar las guaguas en la sala de espera así como dos cafeterías, oficina de información, aseos, un salón multiusos, sala de juntas, una plaza pública con escenario en la cubierta, oficinas para los servicios de guaguas y taxis, etc.

Mientras que la denominada 'Plaza del Centenario Cabildo Insular. Manuel Velázquez Cabrera', no tiene ningún uso puesto que no cuenta con apenas mobiliario que permita el disfrute de los vecinos, la cafetería de la estación de guaguas ha permanecido cerrada a pesar de la inversión de más de 136.760 euros para equipamientos de oficinas y cafetería permitió que se acometió entre septiembre y octubre de 2014.

Misma situación con la sala de usos múltiples que el Cabildo de Fuerteventura podría ceder a asociaciones o colectivos que trabajar por el municipio de Pájara.

Una situación de abandono a la que se suman los actos vandálicos que se han registrado en los últimos años en la estación de guaguas, donde se han detectado desperfectos en las instalaciones, con cristales destrozados, puertas abiertas, baños en mal estado y barandillas rotas. Chófer, usuarios, residentes, turistas y las propias

instalaciones sufren la falta de seguridad de la estación por lo que, además de la videovigilancia, el Cabildo de Fuerteventura debería habilitar un servicio de seguridad que vele por los usuarios y trabajadores de las instalaciones.

Además, esta imagen de abandono sumado a la falta de servicios de la estación de guaguas de Morro Jable, perjudica la imagen turística de Fuerteventura ya que en las dependencias los baños se encuentran en mal estado, no hay servicio de cafetería ni información al turista que llega hasta la estación para visitar Morro Jable y el municipio de Pájara.

Por todo ello, el Grupo Popular solicita:

Secretaría General: P/O-15.10.2018
MARM/adg

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al Cabildo de Fuerteventura a reponer los desperfectos ocasionados por actos vandálicos en la Estación de Guaguas de Morro Jable
2. Instar al Cabildo de Fuerteventura a sacar a licitación el servicio de cafetería de la Estación de Guaguas de Morro Jable
3. Instar al Cabildo de Fuerteventura a proceder a la contratación de un servicio de seguridad que vele por la integridad de las instalaciones así como proteger a los chófer, turistas y residentes que hacen uso del transporte público
4. Instar al Cabildo de Fuerteventura a ceder el uso de la Sala de Usos múltiples a colectivos vecinales o asociaciones del municipio de Pájara

En Puerto del Rosario, a 10 de septiembre de 2018.-

EL PORTAVOZ,

Claudio Gutiérrez Vera

SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA

populares

INTERVENCIONES:

Alejandro Jorge: se trabaja ya en la coordinación de la seguridad. Es una enorme infraestructura que está improductiva y eso hay que cambiarlo.

Andrés Briansó: es una macroobra infrautilizada. Es necesario reforzar las plantillas de policía en el Sur. Hay que dar uso al salón de actos y resolver los problemas de accesibilidad.

José Roque: destaca la dotación de personal, la inversión en seguridad, alumbrado, dotación del salón de actos, etc. y se licitará la accesibilidad. Se ha avanzado en coordinación de la seguridad. Propone enmendar la moción.

Claudio Gutiérrez: aceptar el cambio con el compromiso de que se adjudique la seguridad interior.

Blas Acosta: la responsabilidad de los daños no se puede achacar a la falta de la debida intervención de Policía Local o Guardia Civil.

Presidente: Se eliminará el 2º punto.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

El Cabildo de Fuerteventura se compromete a reponer los desperfectos, abrir el salón de actos, contratar nuevamente la seguridad privada y sacar a licitación la cafetería con la mayor brevedad posible.

Se ausenta de la sesión el Sr. Consejero D. José Juan Herrera Martel.

7.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, Nº 37 DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Consejero D. Rafael Páez Santana el expediente de modificación de créditos nº 37 del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

INTERVENCIONES:

Natalia Évora: se elimina una subvención al ITC para completar el ciclo del agua en Lobos. El problema es que no cabe mediante subvención.

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 5 de octubre de 2018,

Visto el dictamen de la Comisión Permanente Especial de Cuentas y Presupuestos, de fecha 15 de octubre de 2018.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por 18 votos a favor (8 del Grupo Coalición Canaria, 5 del Grupo Socialista, 3 del Grupo Mixto y 2 del Grupo Partido Popular) y 3 abstenciones del Grupo Podemos, **ACUERDA:**

Primero.- Dar de baja a las partidas presupuestarias que se detallan en el expediente de modificación de créditos nº 37/2018, por importe de catorce mil euros (14.000,00 €).

Segundo.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 37/2018 del Presupuesto General del Cabildo Insular de Fuerteventura 2018, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

BAJAS POR ANULACIÓN

Secretaría General: P/O-15.10.2018
MARM/adg

Capítulo IV: Transferencias corrientes	-14.000,00 €
Total Bajas por anulación	-14.000,00 €

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo IV: Transferencias corrientes	14.000,00 €
Total Créditos Extraordinarios	14.000,00 €

TOTAL ESTADO DE GASTOS **0,00 €**

Tercero.- Exponer al público por un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. En caso de no haber reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, debiéndose insertar anuncio con un resumen del mismo a nivel de capítulos.

8.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA PRESIDENCIA Y DE LAS RESOLUCIONES DE SUS CONSEJEROS DE ÁREA, DEL N° 3.321 DE FECHA 07/09/2018 AL N° 3.673 DE FECHA 04/10/2018.

Dada cuenta de los Decretos de la Presidencia y de las Resoluciones de sus Consejeros de Área, del número 3.321 de fecha 07/09/2018 al número 3.673 de fecha 04/10/2018.

9.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

Se incorpora a la sesión el Sr. Consejero D. José Juan Herrera Martel.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA.

- **Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo de Fuerteventura y la Mancomunidad Centro Sur para la encomienda de Gestión de Centro de Día de Rehabilitación Psicosocial para Enfermos Mentales de Gran Tarajal. Año 2018.**

El Sr. Presidente de la Comisión explica los motivos por los que es necesario ratificar la urgencia de este punto.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:** declarar la urgencia de este punto.

Visto el informe propuesta de resolución de D^a. Luz Divina Cabrera Travieso, Jefa de Servicio de Asuntos Sociales, Sanidad, Consumo e Inmigración de fecha 10 de septiembre de 2018.

Secretaría General: P/O-15.10.2018
MARM/adg

Visto el informe de fiscalización de la interventora Accidental D^a. M^a. Dolores Miranda López, de fecha 18 de septiembre de 2018.

Visto el dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Resolutorios, de fecha 3 de octubre de 2018.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

a) Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA Y LA MANCOMUNIDAD CENTRO SUR PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL PARA ENFERMOS MENTALES DE GRAN TARAJAL AÑO 2018, el importe es de 106.873,32 € y texto el siguiente:

“CONVENIO ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CENTRO-SUR PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL PARA ENFERMOS MENTALES DE GRAN TARAJAL (2018).

En Puerto del Rosario, a de de 2.018.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Marcial Morales Martín, actuando en nombre y representación del Cabildo Insular de Fuerteventura., en nombre y representación de la Institución que preside, en virtud de lo previsto en los artículos 34.1b) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 57 b) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, previa autorización del Consejo de Gobierno Insular.

Y por otra, el Sr. D. Antonio Sergio Lloret López, en representación de la Mancomunidad de Municipios Centro Sur, en virtud del art.13 de sus Estatutos (BOC nº 19 de 11 de febrero de 1998) y el art. 21.1b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según Decreto del Presidencia de la Mancomunidad de fecha de de 2.018.

Las partes firmantes se reconocen recíprocamente capacidad para formalizar en presente CONVENIO y

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que es responsabilidad pública garantizar el derecho de todos los ciudadanos/as a los servicios sociales, facilitando su acceso a los mismos, orientados a evitar y superar, conjuntamente con otros elementos de régimen público de Bienestar Social, las situaciones de necesidad y marginación social que presenten individuos, grupos y comunidades, favoreciendo el pleno y libre desarrollo de éstos.

SEGUNDO.- Que dicha responsabilidad ha de ejercerse por los Poderes Públicos conforme a los principios de participación y descentralización, aproximando lo más posible a los ciudadanos, no sólo los servicios, además del principio de coordinación entre todas las instituciones y organismos implicados en el área de servicios sociales.

Secretaría General: P/O-15.10.2018
MARM/adg

TERCERO.- El Cabildo de Fuerteventura en su propósito de racionalización del sistema de servicios sociales, y de imprimir una mayor eficacia en su gestión, conforme con los principios inspiradores de la Ley de Servicios Sociales, y considerando el ámbito territorial de desarrollo de la referida actividad, considera conveniente encomendar a la Mancomunidad de Municipios Centro Sur la gestión del Centro de Día de Rehabilitación Psicosocial para Enfermos Mentales de Gran Tarajal, en base a lo establecido en la artículo 10.4 de la Ley 9/87, de 28 de Abril, 11 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público Y 44 de la Ley 8/2015, de 1 de abril de Cabildos Insulares.

CUARTO.- Que este acuerdo se enmarca en el desarrollo de la Ley 9/1.987, de 28 de Abril, de Servicios Sociales, y más concretamente, en el artículo 2, del Decreto 113/02, de 9 de Agosto, de traspaso de funciones de las Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de Servicios Sociales Especializados a Personas Mayores, Discapacitados y Mujeres. A tal efecto, el Cabildo de Fuerteventura es titular del Centro de Rehabilitación Psicosocial para personas con Enfermedad Mental de Gran Tarajal, configurándose como un Servicio público integrado en el Sistema Canario de atención a personas Dependientes. Asimismo, la Institución Insular, carece de los recursos humanos y técnicos específicos para desarrollar su gestión de forma directa, por lo que por razones de eficacia, deviene más idónea su gestión por parte de la Mancomunidad de municipios Centro Sur.

QUINTO: Que la Mancomunidad de municipios Centro Sur está constituida por los municipios de Antigua, Betancuria, Pájara y Tuineje, con plena personalidad y capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines de su competencia, estando facultada, entre otras para “gestionar las funciones y servicios que le sean delegados o concertados por la Comunidad Autónoma de Canarias o los Cabildos Insulares”. A tal efecto la Mancomunidad Centro Sur ha venido gestionando el Centro de Día de Rehabilitación Psicosocial para personas con Enfermedad Mental de Gran Tarajal, desde el año 2003, lo que la configura como Administración con idoneidad y solvencia acreditada.

En virtud de lo expuesto, mediante el ejercicio de acción administrativa coordinada, las partes acuerdan suscribir el presente CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN, con arreglo a las siguientes premisas:

A.- La racionalización y optimización de los recursos sociales, atendiendo aquellas necesidades sociales más perentorias y dando prioridad, en la satisfacción de las mismas, a la atención en medio habitual, personal y familiar.

B.- La promoción y desarrollo pleno de los individuos, grupos y comunidades, potenciando las vías de participación para la toma de conciencia, la búsqueda de recursos para solución de los problemas.

C.- La descentralización de los recursos sociales a fin de que puedan ubicarse en el entorno más próximo al ciudadano/a. D.- El establecimiento de vías de coordinación entre organismo y profesionales que actúen dentro de su ámbito territorial, como educación, área de salud, agencia de desarrollo local, etc.

SEXTO.- Que la demanda de personas con discapacidad por enfermedad mental se ha incrementado en los últimos años, precisando la creación de recursos alternativos para promover su rehabilitación psicosocial.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Convenio: El presente convenio tiene por objeto la Encomienda Gestión del Centro de Día de Rehabilitación Psicosocial para Enfermos Mentales de Gran Tarajal, siendo la Entidad encomendante, el Cabildo de Fuerteventura y la entidad encomendaria, la Mancomunidad de Municipios

Secretaría General: P/O-15.10.2018
MARM/adg

Centro Sur y cubriendo únicamente los gastos de personal y gastos corrientes desde el 1 de Enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018. La encomienda de gestión no supone la cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del Cabildo dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la Encomienda.

SEGUNDA.- Descripción de los Programas. El programa de actuación para el Centro de Día de Rehabilitación Psicosocial para Enfermos Mentales es el que se detalla en el programa presentado. Asimismo, a efectos de este Convenio se entiende por Centro de Día de Rehabilitación Psicosocial para Enfermos Mentales, aquellos “establecimientos que prestan los servicios de promoción e inserción social, dotados de estructura funcional y material necesaria, con la finalidad de facilitar la creación de mecanismos de adaptación a la comunidad, favoreciendo la reinserción social mediante la superación de la estigmatización, la incorporación a un papel activo a nivel social de un modo progresivo, el apoyo para la realización de actividades culturales, ocupacionales y/o laborales, la potenciación del apoyo a su red social y el desarrollo de las estructuras naturales de soporte, el aprendizaje de nuevas formas de realizar las tareas, de modo que compensen la desventaja funcional y/o social, la modificación del medio de modo que las tareas dejen de ser necesarias o puedan ser realizadas de forma que se acomoden a las personas y la mejora de la competencia interpersonal para contribuir a la mejora del funcionamiento psicológico”. Las actuaciones encomendadas, se describen en el programa que figura en el ANEXO I

TERCERA.- Financiación: Para la financiación de este Convenio, el Cabildo Insular de Fuerteventura aportará, para el ejercicio 2.018, la cantidad global de CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS Y TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (106.873,32Euros), que representan el 100% del coste total de la actividad.

Para el ejercicio de 2018 la aplicación presupuestaria son 2018 20 2310Q 46302, denominada “Mancom Centro Sur Rehab Psicosocial Enfermo Mental Gran Tarajal, destinando la cantidad de 106.873,32 Euros

La aportación económica se hará con cargo a la distribución que se especifica en el Anexo II. Estas cantidades aportadas por el Cabildo representan, los siguientes porcentajes:

Programa	Aport Cabildo	Aport Mancomunidad
Año 2018		
Encomienda de Gestión de Centro de Día de Rehabilitación Psicosocial para enfermos mentales de Gran Tarajal.	100%	0%

El destino de la financiación será el siguiente:

Programa	Destino
Encomienda de Gestión de Centro de Día de Rehabilitación Psicosocial para enfermos mentales de Gran Tarajal	Personal, Gastos Corrientes (de acuerdo al presupuesto contemplado en el anexo I)

El personal que aporta la Mancomunidad para realizar la actividad encomendada no tendrá ningún tipo de vinculación de carácter laboral o administrativa, con el Cabildo, debiendo ser la Mancomunidad Centro Sur la que ostente la responsabilidad del personal a su cargo, ejerciendo sobre éste los poderes de dirección, control y disciplinario. Asimismo, no se producirá al finalizar la vigencia del Convenio una

*Secretaría General: P/O-15.10.2018
MARM/adg*

surogación empresarial de la Consejería en los términos previstos en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

No obstante, en ningún caso asumirán funciones o responsabilidades propias del personal funcionario o laboral del Cabildo, siendo su relación contractual con la Mancomunidad.

CUARTA.- Formas de abono: El Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura realizará el abono de las cantidades económicas de la siguiente forma:

1. El 100% a la firma del Convenio.

QUINTA.- Justificación: El plazo para justificar la ejecución del programa objeto del Convenio se efectuará antes del 31 de enero de 2019, se justificará el total de la actividad así como la realización de la misma.

Los gastos efectuados se justificarán con arreglo a la siguiente forma:

El total de los gastos, mediante un certificado (según modelo propuesto en el anexo IV) del órgano que tenga atribuida la responsabilidad del control de fondos acreditativo de haberse destinado los fondos recibidos, a la finalidad para la que han sido convenidos, haciendo constar de forma detallada, por capítulos, los gastos totales realizados en la ejecución de cada uno de los programas financiados.

Los gastos realizados habrán de ser con arreglo al presupuesto estimado en el presente convenio en cada uno de los programas, pudiendo producirse desviaciones entre los capítulos I y II y partidas dentro de cada programa específico, compensándose unas con otras hasta un límite del 20% del presupuesto total de cada uno de ellos. Sin embargo, no pueden producirse desviaciones en los gastos de inversión para compensar con el gasto en otros capítulos.

-. Además la realización de la actividad se justificará mediante memoria descriptiva de cada uno de los programas ejecutados con arreglo al esquema propuesto en el Anexo III. La cuál deberá entregarse en soporte informático y en papel, sin encuadernar.

SEXTA.- Reintegro: El reintegro procederá por cualquiera de las causas establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo de Fuerteventura, que estén vigentes, en la forma y plazos establecidos en las mismas.

Supletoriamente en lo no expresado en este Convenio, en cuanto a justificación y reintegro, será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

SÈPTIMA.- Obligaciones: El Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y la Mancomunidad Centro-Sur asumen la responsabilidad de coordinación, seguimiento, programación, apoyo técnico y supervisión de las actuaciones convenidas. De conformidad con el art.11.2 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público corresponde al Cabildo la responsabilidad de dictar cuántas actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la encomienda.

A los efectos de coordinación presupuestaria y administrativa la Mancomunidad Centro Sur deberá realizar aquellas certificaciones que acrediten la gestión, el desarrollo, cumplimiento y justificación de las cantidades abonadas, debiendo facilitar en todo momento, el seguimiento y control del Convenio, así como los documentos e información que le sean requeridos.

Comunicar de nuevas altas:

- Las altas deben ir acompañadas de: informe técnico con propuesta de idoneidad para el recurso, solicitud de plaza firmada por el solicitante o su representante.*

Comunicación de bajas:

Secretaría General: P/O-15.10.2018
MARM/adg

- Las bajas deben ir acompañadas de informe técnico en el que se expongan los motivos de baja. Comunicación de plazas ocupadas: altas, bajas e incidencias (enfermedad, hospitalización, vacaciones, ausencias sin justificar):

- A los efectos de poder incorporar al SIDCAN la ocupación de las plazas, altas, bajas e incidencias a los largo del mes, se enviarán estos datos al Servicio de Discapacidad del Cabildo antes del día cinco de cada mes.

Asistir a reuniones de seguimiento: se mantendrán reuniones periódicas mínimo cada tres meses y cuántas sean necesarias si se estima necesario.

La Mancomunidad de municipios Centro Sur, se compromete a facilitar toda la información, datos y estadísticas referidas a la demanda de su municipio que le sean requeridas por el Cabildo. En todo caso, la Mancomunidad tendrá la condición de encargada del tratamiento de datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso en ejecución de la encomienda de gestión, siéndole de aplicación lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal.

Deberá mencionarse la colaboración del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en cuantos, carteles, difusión, publicidad y escritos se refiera a la actividad del presente convenio, de acuerdo a la imagen corporativa de la Institución Insular expuesta en la web www.cabildofuer.es. El Cabildo Insular de Fuerteventura se compromete a la reciprocidad en aquellos que sean elaborados desde esta Corporación, para dicho Convenio.

OCTAVA.- Causas de Resolución.-Serán causas de resolución del presente convenio:

- El incumplimiento de alguna de sus cláusulas.
- Mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el interés público lo aconseje.
- Razones de interés público de cualquiera de los organismos firmantes.

NOVENA.- Duración y vigencia- La entrada en vigor del presente Convenio será a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas si bien sus efectos se establecen desde el 1 de Enero de 2018, hasta el 31 de Enero del 2.019.

DÉCIMA.- Comisión de Seguimiento.- Se crea una Comisión Mixta de Seguimiento de las actividades encomendadas, para resolver los conflictos de interpretación que se susciten. Su composición será la siguiente:

- Dos representantes por parte del Cabildo de Fuerteventura.
- Dos representantes por parte de La Mancomunidad.

UNDÉCIMA.- Modificación: El presente convenio podrá ser modificado por acuerdo de las partes. Cualquier variación de las cláusulas del presente convenio, habrá de plasmarse en la correspondiente modificación, previa fiscalización y declaración de la existencia de crédito adecuada y suficiente, en su caso.

DÉCIMO SEGUNDA.- Este Convenio tiene naturaleza administrativa, dirigiéndose su interpretación y desarrollo, por el Ordenamiento Jurídico Administrativo aplicable a los Convenios de Colaboración entre las Administraciones Públicas. A tal efecto, la jurisdicción contenciosa-administrativa es la competente para conocer cuántos litigios puedan derivarse del convenio.

Y, en prueba de conformidad y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento el Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, y el Sr. Presidente de la Mancomunidad Centro Sur, en lugar y fecha ut supra.

Secretaría General: P/O-15.10.2018
MARM/adg

EL PRESIDENTE
Fdo. D. Marcial Morales Martín

EL REPRESENTANTE DE LA MANCOMUNIDAD CENTRO SUR
Fdo. Antonio Sergio Lloret López

ANEXO I: PROGRAMACIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL PARA ENFEROS MENTALES DE GRAN TARAJAL.
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CENTRO SUR DE FUERTEVENTURA

CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DE GRAN TARAJAL

2018

INSTITUCIÓN: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CENTRO SUR DE FUERTEVENTURA

ÁREA: DISCAPACIDAD: SALUD MENTAL

PROGRAMA: ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE CENTRO DE DÍA DE ENFERMOS MENTALES DE GRAN TARAJAL

Nº EMPLEOS: 2

Nº HOMBRES: 1

Nº MUJERES: 1

1. JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO.

El Centro de Día de Rehabilitación Psicosocial de Gran Tarajal es un recurso comunitario, gestionado por la Mancomunidad de Municipios del Centro Sur de Fuerteventura, que viene prestando su servicio desde el año 2002. El programa que posibilita su gestión está incluido en el área socio-sanitaria de la Mancomunidad, junto con equipos especializados para atención a menores.

Mediante la subvención aportada por la Consejería de Bienestar Social, Sanidad, Vivienda, Juventud y Consumo del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura ha sido posible la contratación del personal (trabajadora social y monitor ocupacional). Además el Servicio Canario de la Salud aporta la contratación de la psicóloga-coordinadora y la enfermera.

Este recurso está destinado a personas con trastornos mentales de larga duración, diagnosticadas de esquizofrenia y otros trastornos psicóticos, trastornos de la personalidad, y trastornos del estado de ánimo recurrentes. Su objetivo es mejorar y recuperar las funciones y habilidades cognitivas, afectivas, sociales y laborales que los/as usuarios/as hayan visto deterioradas en el transcurso de la enfermedad.

AMBITO TERRITORIAL.

MUNICIPIOS DE: ANTIGUA, BETANCURIA, PÁJARA, TUINEJE.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Entre los objetivos de la Rehabilitación Psicosocial está prestar una atención integral a los/as usuarios/as abarcando el ámbito terapéutico, laboral, social, familiar, etc.

En cuanto a la participación y responsabilidad de la trabajadora social en la consecución de los objetivos por parte de los/as usuarios/as se pueden delimitar las siguientes funciones:

Secretaría General: P/O-15.10.2018
MARM/adg

- *Atender las demandas de necesidad social de los/as usuarios/as del Centro de Día de Rehabilitación Psicosocial y sus familias.*
- *Coordinarse con otros agentes sociales y recursos comunitarios que repercutan en la mejora de la calidad de vida de los/as usuarios/as del C.R.P.S.: Unidad de Salud Mental, servicios sociales municipales, C.R.P.S. de Puerto del Rosario, asociaciones, etc.*
- *Desarrollar el Programa de Inserción Sociolaboral.*
- *Colaborar con recursos sociosanitarios cuyos objetivos sean la inserción social y laboral de las personas con enfermedad mental.*
- *Redactar proyectos para dotar de recursos materiales, humanos y formativos al C.R.P.S.*
- *Participar en el diseño, implementación, desarrollo y evaluación de talleres y actividades del Centro.*
- *Apoyar la realización de actividades en el Centro de acuerdo a las necesidades del servicio.*
- *Participar en la evaluación de los/as usuarios/as, y en la elaboración del Plan Individual de Rehabilitación Psicosocial (P.I.R.P.).*
- *Asesorar y colaborar con la Asociación Majorera por la Salud Mental (ASOMASAMEN) en la elaboración y puesta en marcha de proyectos dirigidos a personas afectadas de trastornos mentales, sus familiares y población general.*
- *Participar en la organización de eventos programados por el C.R.P.S. de Gran Tarajal.*
- *Realizar gestiones administrativas.*

En cuanto a la participación y funciones del monitor ocupacional se encuentran:

- *Elaborar e impartir los talleres que le han sido encomendados.*
- *Dinamizar al grupo, motivándolo hacia la participación en actividades.*
- *Elaborar una memoria de actividad diaria.*
- *Recoger las estadísticas de participación y asistencia de cada usuario/a.*
- *Recabar información sobre recursos comunitarios de los que se puedan beneficiar los/as usuarios/as, y difundir esta información en el Centro.*
- *Participar en la elaboración del Plan Individual de Rehabilitación Psicosocial de cada usuario/a.*
- *Participar en la evaluación de los/as usuarios/as que tiene lugar semanalmente en la reunión de coordinación del equipo del Centro.*

3. COLECTIVO BENEFICIARIO.

Durante el año 2017 han sido atendidas 23 personas en este servicio, derivadas de la unidad de salud mental de Gran Tarajal, con las siguientes características:

- *Número de personas atendidas por mes: 15 personas de Enero a Abril, 16 personas de Mayo a Julio, 14 personas en Agosto, 17 personas en Septiembre, y 18 personas de Octubre a Diciembre de 2017.*
- *Género: 13 varones y 10 mujeres.*
- *Diagnósticos: 16 padecen esquizofrenia u otro trastorno psicótico, 5 trastorno del estado de ánimo recurrente, 1 trastorno de la personalidad, y 1 otros trastornos. Además, 2 personas tienen un diagnóstico de retraso mental moderado añadido a su patología psiquiátrica.*
- *Sus edades están comprendidas entre los 21 y los 64 años, conformando una media de edad de 47 años. Por tramos de edad, menores de 30 años hay 3 personas (que acuden exclusivamente al programa de inserción sociolaboral), entre 31 y 45 años hay 6 personas, entre 46 y 60 años hay 11 personas, y mayores de 61 hay 3 personas.*
- *Estado civil: 14 están solteras, 7 casadas, y 2 divorciadas.*
- *Paternidad/maternidad: 8 personas tienen hijos (coincidiendo en todos los casos que su estado civil es casado/a y divorciado/a).*

Secretaría General: P/O-15.10.2018
MARM/adg

- Convivencia: con familia propia conviven 8 personas, 8 viven con su familia de origen, 2 personas viven solas, 2 residen en piso supervisado, y 1 persona comparte casa con compañeros.
- Residencia: en el municipio de Tuineje residen 18 personas (11 en Gran Tarajal, 1 en Tiscamanita, 3 en Tuineje, 1 en Juan Gopar, 1 en Tequital, y 1 en Las Playitas), 4 personas en el municipio de Pájara (3 en Morro Jable, y 1 en Pájara), y 1 persona reside en el municipio de Antigua (Valles de Ortega).
- Procedencia: 7 personas han nacido en Fuerteventura, 7 proceden de Gran Canaria, 3 de Tenerife, 6 proceden de otras comunidades autónomas (Galicia, Aragón, Castilla-León y Andalucía), y 2 personas nacieron en Marruecos.

De estas 23 personas, 10 son nuevas altas (4 de ellas reincorporaciones de antiguos/as usuarios/as), y han causado baja 5 personas (2 por traslado de su domicilio, 1 voluntaria, 1 por deterioro de su estado psicofísico para los objetivos propuestos, y se ha dado un alta terapéutica).

En el programa de inserción sociolaboral se han atendido en 2017 a 8 personas:

- 1 de ellas está incluida en el programa de rehabilitación psicosocial,
- 7 de ellas acuden exclusivamente al programa de inserción sociolaboral.

En total, entre el grupo que acude al programa de rehabilitación psicosocial (16), y el que acude al programa de inserción sociolaboral exclusivamente (7), han sido 23 las personas atendidas en este servicio a lo largo del año 2017.

4. DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES.

4.1. ATENCIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUALIZADA.

Una vez son derivados/as los/as pacientes de la unidad de salud mental correspondiente se hace una valoración que concluya si cumplen con los criterios de derivación, y por tanto puedan ser aceptados/as como usuarios/as. Una vez admitidos/as se realiza una valoración por los/as profesionales de psicología, enfermería y trabajo social, con el objeto de elaborar un plan terapéutico de actuación, el P.I.R.P. Con una periodicidad particular para cada caso, se llevan a cabo sesiones de terapia psicológica, que contribuyan a la rehabilitación.

4.2. ATENCIÓN SOCIAL.

Atención a usuarios/as en cuanto a necesidades sociales y de integración social, asesoramiento a las familias, etc. Programa de inserción sociolaboral: la trabajadora social es la responsable del programa, evaluando a las personas derivadas desde la unidad de salud mental para este fin, formando en habilidades laborales básicas, conectando las ofertas laborales con los/as demandantes, y supervisando a el/la usuario/a una vez insertado/a en el mercado laboral.

4.3. TALLERES GRUPALES.

Los programas se materializan en talleres y actividades, recogidos en un horario que se actualiza cada trimestre aproximadamente, impartándose de lunes a viernes de 9:15 a 12:45 horas. Durante el año 2017 se han realizado los siguientes:

1. Cultura general.
2. Lectura y comentario de la prensa.
3. Terapia de grupo.

Secretaría General: P/O-15.10.2018
MARM/adg

4. Taller “Deshabitación tabáquica”.
5. Taller “Proyecto de vida”.
6. Taller “Gestión de la economía personal”.
7. Taller “Estigma y Autoestigma”.
8. Taller “Habilidades Sociales Básicas”.
9. Taller “Educación para la Salud”.
10. Taller “Autoestima”.
11. Taller “Educación afectivosexual”.
12. Taller “Recursos comunitarios”.
13. Taller “Agiliza tu mente”.
14. Taller “Inglés básico”.
15. Taller de informática.
16. Taller “Nuevas tecnologías”.
17. Taller de cocina.
18. Taller de jardinería.
19. Taller de manualidades.
20. Deportes.
21. Excursiones y visitas.

5.4. OTRAS ACTIVIDADES.

Además de las actividades programadas en el horario, se han impartido otras con carácter puntual, a saber:

1. *Presentación del Comité Pro Salud Mental En Primera Persona, a cargo de ASOMASAMEN.*
2. *Convivencia de fin de semana en la Escuela de Hostelería y Turismo de Esquinzo, Pájara (organizada por ASOMASAMEN), los días 12 y 13 de Mayo de 2017.*
3. *Senderismo, ruta Agua de Bueyes-Tiscamanita.*
4. *Sesión de Educación Medioambiental con la asociación AVANFUER.*
5. *Videofórum.*
6. *Programa de radio de ASOMASAMEN “Lo bello que es vivir” (participación de la trabajadora social y la psicóloga).*
7. *Convivencia de fin de semana en el Aula de la Naturaleza de Parra Medina, Betancuria.*
8. *Sesión informativa de recursos formativos de Radio ECCA.*
9. *Presentación del Servicio de Bomberos y Protección Civil del Ayuntamiento de Tuineje.*
10. *Taller de horticultura (en colaboración con ASOMASAMEN).*

4.5. ACTIVIDADES EXTERNAS.

Además del trabajo realizado con los/as usuarios/as y las familias, el equipo del Centro ha participado en otras actividades, como son:

4.5.1. Colaboración con la Asociación Majorera por la Salud Mental (ASOMASAMEN). La trabajadora social colabora ofreciendo apoyo en la dinamización de esta asociación, y en la redacción o puesta en marcha de proyectos como: “Piso supervisado para personas con trastornos mentales graves de Fuerteventura”, “Taller ocupacional de horticultura”, “Acompañamiento integral”, “Proyecto ocio y tiempo libre”, etc. El resto del personal colabora con la asociación en los actos para recaudar fondos, en actividades conjuntas, etc.

4.5.2. Conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental, el 10 de Octubre. Organización y puesta en marcha de los siguientes eventos, enmarcados en un programa de actos conjunto con el Servicio de Salud Mental y la asociación ASOMASAMEN:

- *Conmemoración del Día Europeo contra la Depresión (instalación de paneles informativos en las unidades de salud mental).*
- *Presentación de la muestra de carteles informativos de los recursos sociosanitarios de Fuerteventura, en el área de la salud mental, y creaciones de los/as usuarios/as de los C.R.P.S. Tuvo lugar en el hall del Hospital Virgen de la Peña. Muestra itinerante por los 6 centros de salud de la isla, desde Octubre de 2017 hasta Junio de 2018.*
- *Escuela de familias “Aprendiendo a cuidarme”. Organizada por la trabajadora social del C.R.P.S. de Gran Tarajal, y realizada con la colaboración de la psiquiatra, el psicólogo y la trabajadora social de la unidad de salud mental de Gran Tarajal, y de la educadora social de ASOMASAMEN. Se impartieron cuatro sesiones, con periodicidad semanal y duración de 90 minutos, en horario de tarde, durante el mes de Noviembre. Acudieron un total de 10 personas.*
- *Apoyo a los actos organizados por ASOMASAMEN: stands informativos por el Día Mundial de la Salud Mental, IV Gala Benéfica, salida al parque acuático de Corralejo, etc.*

4.6. FORMACIÓN IMPARTIDA POR EL CENTRO.

- *Tutoría de prácticas del Grado de Enfermería de la Universidad de Las Palmas de G.C., en convenio con la Mancomunidad de Municipios del Centro Sur de Fuerteventura, a cargo de el/la enfermero/a. Durante el primer semestre de 2017 se ha recibido a varios/as estudiantes, que han realizado sesiones del taller Educación para la Salud, bajo la supervisión de su tutor/a.*
- *Colaboración con el Servicio de Salud Mental en el programa de estudiantes en prácticas de la U.N.E.D., recibiendo a una alumna del Grado de Psicología. La estudiante acudió a conocer el recurso los días 13 y 16 de Febrero de 2017, en horario de 8:00 a 14:00 hr. (el resto de la semana al C.R.P.S. de Puerto del Rosario), supervisada por la psicóloga.*
- *Tutoría de prácticas de estudiantes universitarios/as, gestionadas por el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en colaboración con el Servicio de Salud Mental. Acudieron tres alumnos/as del Grado de Psicología: una del 25 al 28 de Julio, y otros/as dos del 21 al 24 de Agosto de 2017, con horario de 8:00 a 14:00 hr. La mitad de la semana acudieron a este centro, y la otra mitad al C.R.P.S. de Puerto del Rosario, según la distribución de la jornada de la psicóloga, que fue quien supervisó las prácticas.*
- *Colaboración con la asociación ASOMASAMEN, recibiendo al personal contratado para el proyecto “Ocio y tiempo libre”. Ante la falta de experiencia, en la mayoría de las ocasiones, en el ámbito de la salud mental, por parte del personal contratado por la asociación, con quienes compartimos gran parte de los/as usuarios/as, la coordinadora del Centro realizó en 2015 la siguiente propuesta: que su personal acudiera durante unos días al Centro, y acompañado del monitor ocupacional, conociera al grupo de usuarios/as, participara en las actividades y talleres, etc. Desde entonces se repite esta experiencia, y los días 18 y 25 de Octubre de 2017, en horario de 9:30 a 13:00, acudió la monitora contratada. En esta ocasión la monitora ya había trabajado en dicho proyecto hace años, con lo cual su paso por el Centro resultó más bien una puesta al día.*

Secretaría General: P/O-15.10.2018
MARM/adg

LAS ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL AÑO 2018 consistirán en seguir en la misma línea de actuación, adecuándonos a las necesidades del grupo de usuarios/as y familias en cada momento. Además se implantarán otras actividades como son:

- taller de educación afectivo-sexual, dirigido a usuarios/as del Centro y de la unidad de salud mental de Gran Tarajal, y
- Escuela de Familias con mayor duración que las ediciones anteriores (de Septiembre a Noviembre de 2018),

5. PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

ANUAL.

ANEXO II: CUADRO PRESUPUESTARIO.

CONVENIO ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE CENTRO DE DÍA 2018

MANCOMUNIDAD CENTRO SUR

PROGRAMAS	FINANCIACIÓN		
	Cabildo	Mancomunidad	Total
Año 2018			
Centro de Día de Rehabilitación Psicosocial del Gran Tarajal	106.873,32	0	106.873,32
TOTAL	106.873,32	0	106.873,32

ANEXO III

- 1.-Objetivos planteados y conseguidos
- 2.-Actividades desarrolladas
- 3.-Relación de beneficiarios (nº, características, etc....)
- 4.-Recursos empleados
- 5.-Evaluación de resultados y conclusiones.

ANEXO IV: CERTIFICADO.-

D./D^a, interventor/a General
/Accidental del Ayuntamiento de

CERTIFICA

Que según los datos obrantes en esta Intervención a mi cargo, los GASTOS TOTALES REALIZADOS en el Convenio de colaboración suscrito con el Cabildo de Fuerteventura para la Encomienda de Gestión de Centro de Día de Rehabilitación Psicosocial para Enfermos Mentales 2018, correspondiente a la anualidad de 2.018 ascienden ade Euros, desglosados en los siguientes Programas y capítulos:

PROGRAMA I: "Encomienda de Gestión de Centro de Día DE Rehabilitación Psicosocial para Enfermos Mentales de Gran Tarajal 2018".

Secretaría General: P/O-15.10.2018
MARM/adg

Capítulo I: Personal	
Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios	
TOTAL	

Y para que así conste ante el Cabildo de Fuerteventura expido la presente por Orden y con el Visto Bueno del Sr/a Alcalde/sa a de de 2.018

VºBº ALCALDE/SA PRESIDENTE/A
DE LA MANCOMUNIDAD
Fdo

EL/LA INTERVENTOR/A.
Fdo.:"

- b) Facultar al Sr. Presidente del Cabildo de Fuerteventura para la firma del presente convenio.
- c) Dar traslado del presente acuerdo a la MANCOMUNIDAD CENTRO SUR.
- d) Ordenar la Publicación del Texto del Convenio, una vez suscrito por ambas partes, en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, al concurrir la condición de administración pública en el interesado, no cabrá interponer recurso en vía administrativa. No obstante, podrá formular requerimiento previo en los términos de aquel precepto. El requerimiento deberá dirigirse al órgano competente mediante escrito razonado que concretará el acto objeto del requerimiento, y deberá producirse en el plazo de dos meses contados desde que la Administración requirente hubiera conocido o podido conocer el acto.

El requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, el requerido no lo contestara.

El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses. Cuando hubiera precedido el requerimiento citado, el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado.

- **Solicitud de comparecencia del Sr. Consejero Rafael Páez Santana para que dé explicaciones sobre los programas “Cualificate”, solicitado por el Sr. Consejero de Nueva Canarias, D. Alejandro Jorge Moreno.**

Secretaría General: P/O-15.10.2018
MARM/adg



Alejandro Jorge Moreno, consejero de este Cabildo, en representación del Grupo Mixto - Nueva Canarias, cuyos datos identificativos ya figuran en esta Institución, al amparo de la Ley vigente, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y posterior votación, la siguiente **SOLICITUD DE COMPARECENCIA**:

Los programas "Cualificate" posibilitan la formación de cientos de jóvenes en el sector turístico. Es importante apostar por las acciones formativas como medidas para la inserción en el mercado laboral, contribuyendo a la creación de empleo. Sin embargo, se necesita analizar por parte del Cabildo la marcha de estos programas, con la finalidad continuar mejorándolos.

Solicito la comparecencia al Pleno de la Corporación del consejero responsable, don Rafael Páez.

En Fuerteventura, a 04 de octubre de 2018.

Fdo. Alejandro Jorge Moreno.

Ilustrísimo señor presidente del Excelentísimo Cabildo de Fuerteventura.

INTERVENCIONES:

Presidente: Se propone incluir en asuntos de urgencia las iniciativas de NC que deberían estar en el orden del día.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:** declarar la urgencia de este punto.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

Aprobar la comparecencia, que será debatida en el próximo Pleno que se celebre.

- **Declaración Institucional en relación con el proceso migratorio en Fuerteventura.-**

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El Pleno del Cabildo de Fuerteventura, a tenor de la legalidad vigente, eleva a la consideración del Pleno Ordinario de la Corporación, la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**;

Exposición de motivos

*Secretaría General: P/O-15.10.2018
MARM/adg*

Estando las costas de Fuerteventura a menos de cien kilómetros de un continente que sufre la llamada 'bomba demográfica', a la que se suman regímenes despóticos y constantes guerras, la llegada de inmigrantes propiciada por las mafias es un hecho que está volviendo a repetirse.

La atención humanitaria de estas personas debe garantizarse al cien por cien y por ello necesitamos que se reactiven los mecanismos para estar preparados y afrontar con solvencia posibles flujos migratorios que pueden seguir incrementándose con nuevas arribadas de embarcaciones a nuestras costas.

Las casi 1.000 personas que han arribado a las costas en las últimas semanas apuntan hacia una nueva tendencia del Reino de Marruecos hacia Europa y la percepción de responsables de dispositivos de seguridad de que un alto porcentaje muy alto de las embarcaciones que llegan no proceden de la costa africana, sino de embarcaciones 'nodrizas' que las acercan hasta las proximidades de las islas más orientales.

También se hace necesario el desarrollo de políticas de cooperación con los países emisores de estos flujos migratorios utilizando como referencia la reunión, celebrada el pasado día 8 de octubre en Barcelona entre todos los ministros europeos de Asuntos Exteriores de los países del Mediterráneo, presididos por la Comisaria de Asuntos Internacionales de la Unión Europea, Federica Mogherini, para impulsar el denominado "Proceso de Barcelona", que implica la creación de una gran zona de cooperación entre los países del sur de Europa y el norte de África.

El repunte de este fenómeno representa una nueva oportunidad de hacer las cosas bien, tanto en la atención humanitaria a las personas que vienen, como en el afrontamiento ordenado de estos flujos.

Es por todo ello que se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Se solicita al Gobierno del Estado:

- *Activar los dispositivos de control de nuestras costas (Sive y Frontex) para evitar la pérdida de vidas y abordarlo de forma ordenada.*
- *Agilizar la realización de las pruebas de determinación de la edad de quienes se declaran menores, paso imprescindible para que los chicos que se demuestre que son menores puedan ser derivados un centro de acogida estable, lo que abre la puerta a su posible traslado a otra isla o comunidad autónoma.*
- *Dotar los efectivos vacantes en las plantillas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.*
- *Que se reúna con carácter urgente con el Gobierno de Canarias para coordinar las medidas oportunas y hacer frente al impacto de la inmigración en las Islas.*
- *Que se acelere la creación de un área de cooperación entre las islas ultraperiféricas de la UE, Madeira – Azores – Canarias y África Occidental, que desde hace años viene reivindicando Canarias y dotarlo de instrumentos y la financiación necesarios para hacer frente a lo que puede ser un proyecto muy importante de la Unión Europea, dentro de lo que sus principales líderes actuales llaman la nueva Alianza Estratégica de Europa y África.*

También se acuerda solicitar a los Cabildos y al Gobierno de Canarias:

- *Habilitar centros de acogida inmediata en las islas más impactadas en cada momento, como un recurso en el que pueda estar bien atendidas las personas que se encuentren pendientes de la determinación de su edad.*

Secretaría General: P/O-15.10.2018
MARM/adg

- El efectivo cumplimiento del acuerdo de distribución de menores, adoptado en 2002, entre todas las islas.
- Que realice los trámites necesarios para pedir a otras comunidades autónomas que reciban menores de las Comunidades más afectadas por este fenómeno: Andalucía, Canarias, Murcia, Ceuta y Melilla.
- El envío de unidades de la Policía Canaria para prestar apoyo en zonas en las que se concentre la presencia de menores o en tareas como la realización de las pruebas de edad.

En Puerto del Rosario, a 15 de octubre de 2018.

Portavoz de CC

D. Rafael Páez Santana

Grupo Podemos

D. Andrés Briansó Cárcamo

Grupo Mixto

D^a. Lidia Esther Jaime Roger

Portavoz de PSC-PSOE

D. Blas Acosta Cabrera

Grupo Popular

D. Claudio Gutiérrez Vera

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:** declarar la urgencia de este punto.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

Solicitar al Gobierno del Estado:

- Activar los dispositivos de control de nuestras costas (Sive y Frontex) para evitar la pérdida de vidas y abordarlo de forma ordenada.
- Agilizar la realización de las pruebas de determinación de la edad de quienes se declaran menores, paso imprescindible para que los chicos que se demuestre que son menores puedan ser derivados un centro de acogida estable, lo que abre la puerta a su posible traslado a otra isla o comunidad autónoma.
- Dotar los efectivos vacantes en las plantillas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Que se reúna con carácter urgente con el Gobierno de Canarias para coordinar las medidas oportunas y hacer frente al impacto de la inmigración en las Islas.
- Que se acelere la creación de un área de cooperación entre las islas ultraperiféricas de la UE, Madeira – Azores – Canarias y África Occidental, que desde hace años viene reivindicando Canarias y dotarlo de instrumentos y la financiación necesarios para hacer frente a lo que puede ser un proyecto muy importante de la Unión Europea, dentro de lo

que sus principales líderes actuales llaman la nueva Alianza Estratégica de Europa y África.

También se acuerda solicitar a los Cabildos y al Gobierno de Canarias:

- Habilitar centros de acogida inmediata en las islas más impactadas en cada momento, como un recurso en el que pueda estar bien atendidas las personas que se encuentren pendientes de la determinación de su edad.
 - El efectivo cumplimiento del acuerdo de distribución de menores, adoptado en 2002, entre todas las islas.
 - Que realice los trámites necesarios para pedir a otras comunidades autónomas que reciban menores de las Comunidades más afectadas por este fenómeno: Andalucía, Canarias, Murcia, Ceuta y Melilla.
 - El envío de unidades de la Policía Canaria para prestar apoyo en zonas en las que se concentre la presencia de menores o en tareas como la realización de las pruebas de edad.
- **Expediente de Modificación de Créditos, nº 38 del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.**

El Consejero Rafael Páez explica el expediente y Andrés Díaz completa la explicación.

El Pleno de la Corporación, por 20 votos a favor (9 del Grupo Coalición Canaria, 5 del Grupo Socialista, 3 del Grupo Mixto y 3 del Grupo Podemos) y 2 abstenciones del Grupo Partido Popular, **ACUERDA:** declarar la urgencia de este punto.

INTERVENCIONES:

Alejandro Jorge: cuestiona las altas que se quieren dar porque se refieren a eventos a celebrar el próximo año y eso no se entiende porque podrían ir en los presupuestos de 2019.

Andrés Briansó: piden que se aclare el destino de las subvenciones.

Claudio Gutiérrez: debe aclararse las causas de la anulación de la pista en Guisgüey.

Andrés Díaz Matoso: el plan especial de protección no permite la pista polideportiva.

Se trata de subvenciones a eventos, algunos ya celebrados y otros para el próximo año que se nominaran.

Alejandro Jorge: no se entiende que estos eventos no estuvieran dotados presupuestariamente.

Andrés Briansó: estos eventos deben estar dotados para 2019.

Secretaría General: P/O-15.10.2018
MARM/adg

Claudio Gutiérrez: son eventos que incluso tenían partidas nominadas. No lo entienden. El dinero debería destinarse a inversiones. Propone que el dinero se destine a rehabilitar el campo de lucha de Puerto del Rosario. El dinero del Congreso Internacional debería destinarse a la lucha.

Andrés Díaz: las prioridades del Ayuntamiento de Puerto del Rosario las marcan sus Concejales.

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 10 de octubre de 2018.

Vistos los informes de la Interventora Accidental, D^a. M^a. Dolores Miranda López, de fecha 11 de octubre de 2018.

Visto el dictamen de la Comisión Permanente Especial de Cuentas y Presupuestos, de fecha 15 de octubre de 2018.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por 14 votos a favor (9 del Grupo Coalición Canaria, 5 del Grupo Socialista) y 7 votos en contra (2 del Grupo Partido Popular, 2 del Grupo Podemos y 3 del Grupo Mixto) y 1 abstención de D^a. Silvia Peixoto, **ACUERDA:**

Primero- Dar de baja a las partidas presupuestarias que se detallan en el expediente de modificación de créditos nº 38/2018, por importe de ciento setenta y seis mil euros (176.000,00 €).

Segundo- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 38/2018 del Presupuesto General del Cabildo Insular de Fuerteventura 2018, cuyo resumen es el siguiente:

BAJAS POR ANULACIÓN

Capítulo VI: Inversiones reales	-176.000,00 €
Total Bajas por anulación	-176.000,00 €

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo IV: Transferencias corrientes	176.000,00 €
Total Créditos Extraordinarios	176.000,00 €

TOTAL ESTADO DE GASTOS **0,00 €**

Tercero- Exponer al público por un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. En caso de no haber reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, debiéndose insertar anuncio con un resumen del mismo a nivel de capítulos.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Secretaría General: P/O-15.10.2018
MARM/adg

El Grupo de Nueva Canaria presenta las siguientes preguntas:



Alejandro Jorge Moreno, consejero de Nueva Canarias, integrante del Grupo Mixto, cuyos datos identificativos ya figuran en esta Institución, al amparo de la Ley vigente, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PREGUNTA**:

¿Qué fecha tiene prevista el Gobierno del Cabildo para traer a aprobación inicial el Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura?

En Fuerteventura, a 07 de octubre de 2018.

Fdo. Alejandro Jorge Moreno.

Ilustrísimo señor Presidente del Excelentísimo Cabildo de Fuerteventura

Secretaría General: P/O-15.10.2018
MARM/adg



Alejandro Jorge Moreno, consejero de Nueva Canarias, integrante del Grupo Mixto, cuyos datos identificativos ya figuran en esta Institución, al amparo de la Ley vigente, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PREGUNTA**:

¿Qué pasos ha dado el Cabildo de Fuerteventura para conseguir que se firmen los convenios con el Gobierno de España, y así disponer de las cantidades económicas específicas para Fuerteventura en los Presupuestos Generales del Estado para 2018?

¿Ha mantenido el presidente de este Cabildo algún encuentro con los alcaldes para que los más de 3 millones conseguidos vía enmiendas a los PGE se inviertan en la isla?

En Fuerteventura, a 13 de octubre de 2018.

Fdo. Alejandro Jorge Moreno.

Ilustrísimo señor Presidente del Excelentísimo Cabildo de Fuerteventura

Alejandro Jorge, ruego de que se convoque a los colectivos para explicar el Pacto por la Sanidad es Fuerteventura.

Ruega se ponga a su disposición la información sobre el nuevo bono de transportes.

Silvia Peixoto.

¿Tienen previsto este Cabildo Insular la convocatoria de los diferentes concursos para la provisión de las distintas jefaturas?

Secretaría General: P/O-15.10.2018
MARM/adg

¿Podría explicarme las razones o motivos que han impedido la convocatoria de esos concursos hasta la fecha?

Francisco Artiles: En relación a las filtraciones en Gran Tarajal al parecer son de agua potable acreditada y no de agua salada. Puede ser un problema del CAAF. Ruega al Consejero Matoso tomar las medidas necesarias.

¿Tiene claro que hay agua potable en los sótanos en Gran Tarajal?. ¿Qué va a hacer al respecto?.

Claudio Gutiérrez pregunta:

¿Por qué no se ha pagado desde julio a la empresa que ejecuta las obras de la piscina terapéutica de la residencia para personas con discapacidad?

¿Por qué no se ha pagado la ayuda al nadador Eduardo Blasco en concepto de patrocinio firmado con el Patronato de Turismo?.

¿Por qué la providencia de justificación del contrato de Sonido e iluminación de más de 860.000 € es de la Consejería de de Transportes por la celebración de unas jornadas sobre el transporte?.

A continuación se insertan las respuestas a las preguntas formuladas por los/as., Consejeros/as.:



RESPUESTA A LA PREGUNTA DEL PLENO DE 15 DE OCTUBRE DE 2018 DEL GRUPO POLÍTICO PP:

A la pregunta relativa a ¿Qué motivos hay para que no se concedieran los permisos necesarios para la celebración de la carrera "Bentagua", en los municipios de Betancuria y Antigua 7, tengo a bien responder:

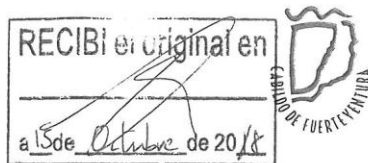
Los organizadores no presentaron a tiempo la documentación requerida que exige la normativa. Parte del trazado de la prueba se desarrollaba en el interior del Parque Rural de Betancuria, afectando a dos municipios, por tanto, obligatoriamente debe contar con la autorización de Actividades Clasificadas (por espectáculo público) y de Ordenación del Territorio (en aplicación del artículo 80 de la Ley 4/2017, del Suelo de Canarias y de los espacios naturales protegidos).

Para facilitar que la prueba pudiera celebrarse, desde los distintos departamentos se enviaron a los organizadores los pertinentes requerimientos de documentación, para que aportaran la que faltaba. Pero, a pocos días de la celebración de la carrera, seguía sin llegar el seguro de daños ambientales, sin el cual no es posible dar la autorización final.

Es importante recordar que, para este tipo de eventos, que pasan por Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000, la solicitud para obtener las correspondientes autorizaciones debe entrar al servicio tres meses antes de su celebración, con la documentación requerida, para que se pueda celebrar conforme a la normativa sectorial aplicable.

En Puerto del Rosario a 15 de octubre de 2018
La Consejera de Medio Ambiente





En relación al escrito presentado por D.ª Silvia Peixoto Gallego, con fecha de 19 de septiembre de 2018 con número de registro de entrada 29.106;

1- *¿Cómo está colaborando este Cabildo en la campaña contra el maltrato y abandono animal, que bajo el lema "Quién hablará por mí" está desarrollando Oasis Park Fuerteventura en colaboración con el Gobierno de Canarias?*

- Está colaborando a través del programa BiosféraTe, por el interés que tiene esta amplia e importante campaña contra el maltrato y abandono de animales.

2- *¿Cuánto dinero está aportando el Cabildo de Fuerteventura para esta campaña?*

- Esta campaña supera los 70.000€ en gastos, de los cuales el Cabildo aporta 8.500€, destinados a la divulgación de la misma para que la población de la isla de Fuerteventura tenga conocimiento de la misma y pueda acudir a sus actos, conferencias, ponencias y se enriquezca de sus conocimientos.

3- *¿Qué opina este Cabildo de que se subvencione con dinero público a una empresa privada con ánimo de lucro que se dedica a explotar animales?*

En primer lugar, no estamos hablando de una subvención, sino de una colaboración.

En segundo lugar, este dinero será gestionado por la Fundación sin ánimo de lucro de Oasis Park Fuerteventura, cuyos fines son exclusivamente la conservación, divulgación de bienestar animal y protección de la biodiversidad.

No consta que Fuerteventura Oasis Park haya sido denunciado, procesado o juzgado por maltrato o explotación animal.

Oasis Park Fuerteventura es una de empresa de ocio, educación y conservación reconocida en Canarias. Desde hace más de una década participa de forma altruista en diferentes proyectos de conservación y recuperación de fauna y flora. Anualmente, desde hace más de 20 años,

Secretaría General: P/O-15.10.2018
MARM/adg



realiza una campaña anual gratuita para concienciar y educar al público en general y en las aulas.

Es el único centro de rescate de fauna exótica incautada, autorizado por Cites. Cites (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora silvestres) es un acuerdo internacional que regula el comercio de especies de animales y plantas, asegurando que este comercio no constituye una amenaza a su supervivencia.

También es el centro de rescate de fauna silvestre de la isla, con el que este Cabildo y el Gobierno de Canarias mantienen un convenio de colaboración hace más de 10 años. Fuerteventura Oasis Park recibe toda la fauna silvestre accidentada y recogida por las autoridades competentes. Se encargan, sin recibir remuneración por ello, de los cuidados veterinarios y clínicos, recuperación, manutención y necesidades, hasta el momento de su liberación.

En 2017 se recogieron un total de 113 animales, principalmente aves. En este centro se realizan proyectos de investigación en conjunción con científicos, universidades e industrias de distintas partes del mundo, como el de las propiedades de la leche de camella, y sus características funcionales para ayudar a personas diabéticas a controlar su nivel de glucosa, ya que los valores nutricionales son superiores a los de la leche de otros animales comercializada actualmente.

No sólo es un centro dedicado a la conservación de la fauna. Además, mantienen la única reserva de plantas autóctonas de Fuerteventura y de otras Islas Canarias, participa y colabora activamente en proyectos de investigación y conservación de flora.

En Puerto del Rosario, a 9 de octubre de 2018.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Marcial Morales Martín.

Secretaría General: P/O-15.10.2018
MARM/adg



**D. CLAUDIO GUTIÉRREZ VERA
CONSEJERO DE PARTIDO POPULAR
DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

En relación a su pregunta formulada en el Pleno Ordinario de fecha 17 de septiembre de 2018;

- *¿Cuántos puntos de recarga eléctrica se prevén ejecutar antes de final de legislatura y dónde?*

Informarle que actualmente se encuentran instalados seis puntos de recargas eléctricas convencionales y se prevé publicar la licitación de dos puntos de recargas más en El Cotillo y Betancuria.

Además, la puesta en marcha de dos fotolineras (energía 100% renovable fotovoltaico) en playas, concretamente ubicadas en los hoteles de las grandes playas de Corralejo y otro punto en la Avenida Solana Matorral en la localidad de Morro Jable.

En Puerto del Rosario a 15 de octubre de 2018.

EL CONSEJERO, INSULAR DE ÁREA.

Fdo: José Juan Herrera Martel.

Secretaría General: P/O-15.10.2018
MARM/adg



D. ANDRÉS BRIANSÓ CÁRCAMO
CONSEJERO DE PODEMOS
DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

Atendiendo a la pregunta que formula en el pleno ordinario de fecha 17 de septiembre del presente año le informo:

En relación al acuerdo adoptado en el pasado pleno del 19 de febrero sobre seguir ofreciendo colaboración a los Ayuntamientos de la isla en relación de las zonas que se encuentran sin recepcionar en cada municipio, solicitando si, ¿Se han retomado estas conversaciones solicitándole a los ayuntamientos que se recepcionen las urbanizaciones que no cuentan con esta condición?

En caso afirmativo, ¿Qué respuestas les ha dado cada Ayuntamiento y qué previsiones de solucionar este molesto asunto propone cada una de estas instituciones?

Informarle que efectivamente a raíz de los problemas surgidos para la ejecución en la mejora de espacios públicos por urbanizaciones no recepcionadas, se ofreció una colaboración inicial por el Cabildo para resolver estas recepciones en lo que es materia que compete a los Ayuntamientos. Posteriormente, y de acuerdo a la adopción aprobada por unanimidad de todos los Consejeros, se remitió a cada alcalde de los seis Ayuntamientos la certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación relativa a "soluciones frente a la problemática de urbanizaciones no recepcionadas", en los siguientes registros de salida números 3.111, 3.094, 3.089, 3.074, 3.048 y 3.059 de fecha todos de 9 de marzo de 2018, cartas que se encuentran a disposición en la Secretaría General de este Cabildo, de las que de momento no se ha obtenido respuesta.

En Puerto del Rosario a 11 de octubre de 2018.

EL PRESIDENTE,

Fdo: Marcial Morales Martín.

Secretaría General: P/O-15.10.2018
MARM/adg



RESPUESTA A LA PREGUNTA DEL PLENO DE 15 DE OCTUBRE DE 2018 DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS:

A la pregunta relativa de si se tiene conocimiento por el gobierno del Cabildo de la desaparición del cartel anunciante de la prohibición de fondeo en el puertito de la Isla de Lobos y si se tiene previsto su colocación de nuevo, tengo a bien responder:

Que fueron los propios Agentes de Medio Ambiente en coordinación con los técnicos de la Consejería los que tomaron la decisión de quitar (de momento) el citado cartel, ante las denuncias emitidas por la Demarcación de Costas a las embarcaciones destinadas a excursiones marítimas turísticas, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de Costas relativo a los "Usos e instalaciones de embarque.", puesto que podía resultar contradictorio con lo establecido en dicha normativa sectorial, dado que el cartel no sólo se refería al fondeo, sino también al embarque y desembarque en el Puertito.

Por otro lado, se está valorando por el Servicio la posibilidad de ubicar un nuevo cartel sólo referido al fondeo o no, de acuerdo al PRUG del Islote de Lobos.

En Puerto del Rosario a 15 de octubre de 2018
La Consejera de Medio Ambiente

Natalia Evora Sánchez



Secretaría General: P/O-15.10.2018
MARM/adg



REPRESENTANTE DEL GRUPO PODEMOS.

En relación con su pregunta:

En relación a su pregunta le informo que durante todo el año se han venido incrementando frecuencias de las distintas líneas existentes atendiendo a las demandas de los usuarios y a la disponibilidad financiera.

No obstante, tras las reuniones mantenidas con sectores empresariales de hostelería, escolares, ayuntamientos y usuarios, se vienen relajando estudios del incremento de otras frecuencias, con la Empresa Operaria, estando a la espera la Orden del Consejero de Obras Públicas y Transporte en las que se establecen las condiciones, dotación financiera, etc para la implantación del Bono Residente Canario, que nos va abrir la puesta en marcha de nuevas líneas.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

En Puerto del Rosario a, 11 de octubre de 2018.

EL CONSEJERO DE TRANSPORTES, SEGURIDAD
Y EMERGENCIAS

Fdo.: José Roque Pérez Martín

Secretaría General: P/O-15.10.2018
MARM/adg



Don Andrés Briansó Cárcamo
Consejero del Grupo Político de PODEMOS
Cabildo Insular de Fuerteventura

D. Domingo Juan Jiménez González, Consejero de Recursos Humanos, Educación, Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Fuerteventura, en relación a su pregunta presentada por el consejero Don Andrés Briansó Cárcamo de fecha 17 de septiembre de 2018, comunica lo siguiente esperando haber dado respuesta a su pregunta.

- ¿Qué medidas se están tomando desde el Cabildo para la protección de este yacimiento histórico (Soles de Tejate- Malpaís de la Arena-Lajares)?
- ¿Qué explicaciones ha dado el ayuntamiento de La Oliva respecto a su presunta responsabilidad?

Reciba un cordial saludo.

-Consejero de Recursos Humanos, Educación,

Cultura y Patrimonio Histórico-

Fdo.: D. Domingo Juan Jiménez González

1.- ANTECEDENTES.

1.- Con fecha 20 y 21 de julio de 2015, se realiza visita de inspección al Yacimiento Arqueológico de Tejate, comprobando la existencia de una máquina excavadora y una pequeña roturación del suelo en el entorno de la granja. El propietario muestra un proyecto denominado "Construcción de enarenado (Modificación de acondicionamiento de edificación para explotación ganadera y ejecución de gavias y maretas", (Licencia Municipal 107/11/J G.20/10/11. 29/11/2011), cuya ejecución destruiría el yacimiento arqueológico.

2.- Mediante Decreto del Consejero Delegado de fecha 24.7.15, se resolvió adoptar medidas cautelares, consistentes en suspender cautelarmente las obras que se estaban realizando en el Yacimiento arqueológico de Tejate, situado en el lugar conocido como Lajjal de Tejates, en la localidad de Lajares, en el término municipal de La Oliva, promovidas por D. Esteban Rodríguez Rodríguez, en el entorno próximo a las infraestructuras de la explotación ganadera, comunicado al promotor de las obras con fecha 28 de julio de 2015 y R.S, nº 9793, y al Ayuntamiento de La Oliva con fecha 28 de julio de 2015 y nº de registro de salida 9794.

En el referido decreto, se insta al promotor de las obras para que presente el proyecto de obras que se pretende ejecutar y el estudio detallado de impacto ecológico que establece el artículo 65.1 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, que han de realizar los promotores de obras o actuaciones que afecten a un yacimiento arqueológico..., y al Ayuntamiento de La Oliva, a la adopción de las medidas cautelares que establece la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, con respecto a las competencias que tienen que ejercer los Ayuntamientos sobre el patrimonio histórico sito en su término municipal, y a la suspensión de la Licencia Municipal concedida para la realización de la obra referida, hasta la presentación del mencionado estudio detallado de impacto ecológico, que determinará las actuaciones que procedan.

3.- Con fecha 16 de febrero de 2016, se realiza nueva visita de inspección a la zona, comprobando que no se han ejecutado nuevas obras.

4.- Con fecha 8 de abril de 2016 y nº de registros de salida, 4141 y 4142, se remite escrito al Ayuntamiento de La Oliva y al promotor de las obras, recordando lo indicado en el decreto de paralización cautelar y proponiendo una reunión con las partes.

5.- Con fecha 14 de junio de 2016, y nº de registro de salida 7228, se remite nuevo escrito al Ayuntamiento de La Oliva, en el que nuevamente se le insta a la revisión de oficio de la referida licencia y proceder a la declaración de lesividad por el interés general que tiene el referido Yacimiento Arqueológico de Tejate.

*Secretaría General: P/O-15.10.2018
MARM/adg*

6.- Con fecha 6 de septiembre del 2016 y nº de registro de salida 10804, se remite al Ayuntamiento de La Oliva un Informe Complementario sobre el Yacimiento arqueológico de Tejate.

7.- La inspección de patrimonio realiza visitas periódicas para verificar que no se realicen nuevas actuaciones que puedan poner en peligro la conservación del yacimiento arqueológico.

8.- Con registro de entrada nº 32101 y fecha 6 de septiembre de 2016, la Asociación Ecologista Agonane , presenta escrito en el que comunica en relación al Yacimiento Arqueológico de Tejate, entre otras consideraciones, *que se ha producido la destrucción parcial del yacimiento arqueológico de Tejate, que la construcción de infraestructura ganadera de destino agropecuario ha arrasado parte de este yacimiento arqueológico, y que en el mes de julio se producen trabajos con maquinaria pesada afectando al referido yacimiento arqueológico.*

Como se puede observar por la documentación que se adjunta, el Cabildo Insular había paralizado las obras un año antes de la denuncia del Grupo Ecologista Agonane.

9.- Con fecha 8 de septiembre de 2016, tras recibir el referido escrito de la asociación ecologista, se realiza visita al lugar indicado y aunque no se pudo acceder dentro de la propiedad donde se encuentra la explotación ganadera, no se ha observado maquinaria en la zona, y aparentemente no se observan rodaduras ni remociones recientes en las zonas indicadas en la documentación aportada por la Asociación Ecologista, tal como se puede observar en las fotos que se adjuntan al informe emitido al efecto con fecha 20 de septiembre de 2016, y que consta en el expediente.

10.- Con fecha 13 de septiembre de 2016 se realiza nueva visita al lugar, el propietario de la explotación ganadera refiere no haber realizado ninguna actuación tras haber recibido la notificación del Cabildo Insular de paralización cautelar de las obras que en su momento estaba realizando en el entorno de la granja.

11.- Con fecha 5 de diciembre de 2016, y nº de registro de salida 14641, se remite nuevo escrito al Ayuntamiento de La Oliva, en el que nuevamente se le insta a la revisión de oficio de la referida licencia y proceder a la declaración de lesividad por el interés general que tiene el referido Yacimiento Arqueológico de Tejate.

12.- Con fecha 16 de diciembre de 2016, se realiza visita de inspección al Yacimiento Arqueológico de Tejate, no observando movimientos de maquinaria ni remociones de tierra recientes. El propietario de la explotación ganadera refiere no haber realizado ninguna actuación tras haber recibido la notificación del Cabildo Insular de paralización cautelar de las obras que en su momento estaba realizando en el entorno de la edificación de la granja, salvo aquellas de mantenimiento de la edificación o cambio de puertas por requerimiento del veterinario.

Secretaría General: P/O-15.10.2018
MARM/adg

13.- Con fecha 18 de enero de 2017, se realiza visita de inspección al Yacimiento Arqueológico de Tejate, no observándose nuevas obras o movimientos de tierra.

3.- CONCLUSIONES

1.- Como consta en el expediente relativo al Yacimiento de Tejate, en la ficha de registro del Yacimiento Arqueológico de Tejate, nº de registro OLA 092, se observa la preexistencia de la construcción ganadera a su delimitación. Las obras realizadas recientemente se han ejecutado en el entorno inmediato de la granja, en una zona antropizada, siendo difícil, por tanto, determinar si tales hechos han podido ocasionar perjuicio sobre el yacimiento arqueológico.

2.- Con motivo de lo expuesto, La Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias a solicitud del Cabildo Insular, ha encargado un estudio arqueológico sobre toda la zona de presunción arqueológica, a la empresa especializada en dicha materia, Tibicena. Estudios Patrimoniales, empresa que realizó en su momento la revisión de la Carta Arqueológica de Fuerteventura, dicho estudio ya ha sido realizado y será remitido en breve al Cabildo Insular, en base al cual, esta institución, tomará las medidas necesarias para la protección de dicho yacimiento.



M. 1181
NOTIFICACIÓN



DESTINATARIO:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA
AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA

Que por el Consejero Delegado, D. Juan Jiménez González, ha sido adoptada en fecha 11.07.15 la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

DECRETO DEL CONSEJERO DELEGADO

Patrimonio Cultural
Expte.: P.H.D.P. 01/15
Ref.: IHD/RCR/mjps

Vista la orden del Consejero de Recursos Humanos, Educación, Cultura y Patrimonio Histórico, de fecha 23 de julio de 2015, de que se redacte propuesta de resolución al objeto de adoptar medidas cautelares de paralización de obras en el yacimiento arqueológico de Tejate, en la localidad de Lajares, en el t.m. de La Oliva.

Visto el Acta de Inspección de fecha 22 de julio del corriente suscrita por el Inspector Insular de Patrimonio Histórico, D. Luis F. Lorenzo Mata, se observan los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- En el Acta de Inspección citada consta lo siguiente:

El día 20 de julio del corriente, se recibe en la Unidad de Patrimonio Cultural información sobre la presencia de una máquina retroexcavadora realizando trabajos en el entorno de una granja caprina situada en el yacimiento arqueológico de Tejate, en la localidad de Lajares, en el t.m. de La Oliva. El yacimiento arqueológico de Tejate se encuentra incluido en el Inventario de Patrimonio que incorpora el Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura (PIOF), con el número de registro OLA 092. La ficha de registro contiene una descripción detallada del yacimiento arqueológico, fotografías y ortofoto y cartografía con la delimitación del yacimiento arqueológico. El mismo día 20 de junio, se persona quien suscribe en el lugar, encontrando la puerta de acceso a la granja caprina cerrada, no encontrando a nadie en el lugar, pero comprobando la existencia de la máquina retroexcavadora y una pequeña roturación en el suelo en el entorno de la granja. Al día siguiente, 21 de julio, se visita nuevamente el lugar, acompañado de la Técnico de Patrimonio Cultural Milagros Estupiñán de la Cruz.

En el lugar se encontraban dos operarios realizando trabajos supuestamente en la piedra extraída por la máquina, quienes me remiten al propietario de la finca, a quien tras presentarme y previa solicitud de acceso a la finca, le comunico que el lugar en que se encuentra ubicada su finca es un yacimiento arqueológico, donde no se pueden realizar trabajos sin autorización. El propietario, D. Esteban Rodríguez Rodríguez me indica que tiene conocimiento de ello dado que ha recibido en varias ocasiones la visita de los Agentes de Medio Ambiente, a quienes les ha mostrado la preceptiva Licencia Municipal 107/J G 20/10/11, 29/11/2011, para realizar en su propiedad un proyecto denominado: Construcción de enarenado (Modificado de acondicionamiento de edificación para explotación ganadera y ejecución de gavías y maretas. Promotor: D. Esteban Rodríguez Rodríguez. Lugar: Lajal de Tejates. Autor del Proyecto: Miguel Ángel Cabrera de Saá.

EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Miguel A. Rodríguez Rodríguez

M. 1181
adg

Al Presidente del CABILDO INSULAR de Fuerteventura.....



Juan Antonio Cabrera Alemán con DNI 42795316 K en nombre de la Asociación Ecologista AGONANE con N° de Registro 13109 (G1 / S1/ 13109-89 F), con domicilio a efectos de notificación en calle Tabaiba 14, La Oliva. 35640 Las Palmas, con teléfono 610784097, ante usted comparece y DICE

Hechos:

- 1.- Que teniendo conocimiento de la destrucción parcial del yacimiento arqueológico denominado en la documentación escrita como *Soles de Tejate*, que se remonta a la etapa aborigen de la isla, situado en el Malpaís de la Arena, en el espacio protegido de Malpaís de La Arena, emplazado a unos pocos kilómetros de la localidad de Los Lajares, en el municipio de La Oliva. Concretamente el atentado se produjo en el lugar y entorno a las siguientes coordenadas: 28° 39'34.14" N; 13° 55'47.46" W.
- 2.- Que considerando que las obras para la construcción de infraestructura ganadera de destino agropecuario ha arrasado parte de este único y excepcional yacimiento arqueológico incluido en la Carta Arqueológica de Fuerteventura y registrado como tal en el Inventario de Patrimonio del PIOF (Plan Insular de Ordenación del Territorio) y teniendo en cuenta que se ha incumplido la Ley 4/1999, de Patrimonio Histórico de Canarias.
- 3.- Que la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, de los delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente es muy clara en relación a esta situación.
- 4.- Que la Administración debe velar por el cumplimiento de la Ley.

Por todo ello, FORMULAMOS DENUNCIA y SOLICITAMOS personarnos en este caso, dado que uno de los principales objetivos del grupo Ecologista y Cultural AGONANE es velar por el patrimonio arqueológico.

Adjuntamos dos fotos tomadas en el mes de julio, en los días en que se sucedía el atentado, pues en las imágenes podemos ver la maquinaria pesada con la que se arrasó parte de una de las estructuras de uno de los denominados *soles*, así como una imagen de satélite para facilitar su localización, indicándole que las flechas señalan el lugar agredido y los números 1 y 2 las estructuras arquitectónicas aborígenes.

En Puerto del Rosario, a 16 de abril de 2016

Secretaría General: P/O-15.10.2018
MARM/adg



**RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DEL MES DE SEPTIEMBRE
FORMULADA POR:**

D. Andrés Briansó Cárcamo (Consejero de Podemos)

¿Se ha dado comienzo al estudio para valorar el estudio de las capas freáticas y posibles soluciones a las inundaciones de las viviendas de Gran Tarajal?

Todavía no se ha podido encargar dicho estudio

Puerto del Rosario, a 15 de Octubre de 2018

EL CONSEJERO DE DEPORTES, CAZA Y AGUAS.

D. Andrés Díaz Matoso

Fin de la sesión.- Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente clausura la sesión, siendo las diecinueve horas cuatro minutos de la fecha expresada en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.